

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 3 DEL 2016.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis, a las 10h17', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión extraordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Sr. Farid Burgos Mayorga, Sr. Orlando Barros Rivera, Ing. Irene Massuh Fernández; Ing. César Litardo Caicedo, Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. Además concurre el Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal encargado. Actúa la señora Mercy Guerra de Zapatier, Secretaria del Concejo (e). El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión extraordinaria e inmediatamente dispone se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: 1.- Designación del Secretario/a del Concejo de conformidad con el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (COOTAD).- Seguidamente se da lectura al oficio No. 2772.-AQ, de junio 2 del 2016, suscrito por el señor Alcalde, con el que presenta la terna para la designación del Secretario del Concejo, terna que está integrada por los siguientes profesionales: 1.- Dr. Hugo Marcelo Guerrero Montesdeoca. 2.- Abogado Roberto Gustavo Ruiz Espinoza; y, 3.- Abogada Lisseth Rocío Loor Rosado. A continuación el señor Alcalde pone en consideración del Concejo la terna presentada. Acto seguido solicita el uso de la el concejal Sr. Farid Burgos, y dice; hemos escuchado los nombres de los profesionales que integran la terna, pero quisiera que primero se de lectura al artículo al que se hace referencia tanto en la convocatoria como en el oficio suyo señor Alcalde. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se le lectura al artículo Art. 357 del COOTAD. "*Art. 357.- Secretario o Secretaria.- Los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, regionales, provinciales, metropolitanos y municipales según sus atribuciones designarán de fuera de su seno de una terna presentada por el respectivo ejecutivo al secretario o secretaria, que será abogado o abogada de profesión que es el responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adoptan los órganos de legislación de cada nivel de gobierno. Además deberá actuar como secretario o secretaria de la Comisión de Mesa*".- Concluida la lectura del artículo solicitado el señor Alcalde dispone se de lectura a los curriculum de los integrantes de la terna, los mismo que fueron leídos y son parte habilitante de la presente acta.- Acto seguido solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos, y señala que ha escuchado el curriculum de los tres profesionales, observa que uno de ellos, el abogado Hugo Marcelo Guerrero Montesdeoca, profesional del derecho tiene la experiencia en el Dpto. Jurídico, del Distrito Metropolitano de Quito, tiene experiencia en el Gobierno Municipal de Santo Domingo de los Tsáchilas, como Secretario del Concejo, tiene experiencia como Subprocurador Síndico, en el cantón la Concordia y Asesor Jurídico y en el cantón Buena Fe, como Registrador de la Propiedad del Cantón Buena Fe, con todos estos méritos del Doctor Hugo Marcelo Guerrero y observando que los otros postulantes tienen también su experiencia laboral, pero no administrativa en la secretaria del Concejo, que es lo que estamos buscando, con esas consideraciones mociono que como Secretario del Concejo sea designado el abogado Hugo Marcelo Guerrero Montesdeoca, si tengo el apoyo. Esta moción es apoyada por la concejala Lcda. Marcia Quiñónez. No existiendo otra moción el señor Alcalde dispone se tome votación por la moción presentada y debidamente apoyada: Arq. Humberto Alvarado, he recibido recién la

documentación de cada uno de los profesionales propuestos y no cabe duda que en el análisis se observa cuál es el que tiene mayor experiencia, obviamente me hubiera gustado poder haber conocido antes los documentos, pero en todo caso mi voto es para el abogado Guerrero; señor Orlando Barros, mi voto es para el abogado Hugo Marcelo Guerrero Montesdeoca; señor Farid Burgos, gracias señora Secretaria, creo que usted va a cumplir un año encargada de la Secretaría y fui una de las personas que exigía que sea un profesional del derecho quien esté al frente de la Secretaría del Concejo, pero bien creo la compañera y amiga Mercy ha sido la que ha estado encargada y no ha tenido problemas, esperemos que teniendo un profesional del derecho nos apoye al Concejo, porque no es secretario del señor Alcalde ni de ningún concejal, es secretario de todo el Concejo, por eso mi voto es a favor de la moción por el Abogado Hugo Marcelo Guerrero Montesdeoca; Abg. Marcos Chiang, es evidente que si nosotros ponemos los perfiles de los tres postulados para desempeñar las funciones de Secretario del Concejo, vemos que definitivamente el abogado Hugo Marcelo Guerrero Montesdeoca, tiene un gran perfil y ojalá que venga a colaborar y ayudar a esta administración a salir delante de los problemas que siempre se están presentando, por todas estas consideraciones y augurando que esto sea de mucho éxito y que verdaderamente venga a ponerse la camiseta de Quevedo, que mucho lo necesitamos es estos tiempos, por ello mi voto es a favor de la moción, por el Abg. Marcelo Guerrero; Ing. Irene Massuh, a favor del Abg. Marcelo Guerrero, Lcda. Marcia Quiñonez, yo si pude escuchar bien el curriculum de los profesionales propuestos en la terna y me pude dar cuenta que el que mejor tiene su curriculum es el Abg. Hugo Marcelo Guerrero Montesdeoca, y otra de las cosas es que es un quevedeño y creo que acá en el Municipio debemos darle la oportunidad a nuestra gente, veo que los otras dos profesionales son del cantón Buena Fe, y creo que se les va a hacer un tanto difícil viajar todos los días de Buena Fe, y a lo mejor ni el sueldo les va a alcanzar para pagar tanto pasajes, por lo tanto mi voto es para el Abg. Hugo Marcelo Guerrero Montesdeoca; Ing. Jorge Domínguez, Alcalde, bueno antes de dar mi voto yo quisiera resaltar la actitud profesional que ha tenido nuestra compañera Mercy, quien ha respondido a cabalidad, obviamente tenemos que cumplir con lo que la ley indica que es tener un profesional del derecho, en este cargo, pero más allá de la capacidad que ha demostrado Mercy, déjeme decirle que lo que yo más resaltaría es esa calidad humana como profesional, como mujer y realmente me precio de ser su amigo mi querida Mercy, le agradezco por todo el apoyo que nos brindó, mi voto es a favor de la moción, por el Abg. Hugo Marcelo Guerrero Montesdeoca. El resultado de la votación es de 8 votos a favor. Acto seguido el señor Alcalde manifiesta que con esta votación el Abg. Hugo Marcelo Guerrero Montesdeoca, queda designado como el nuevo Secretario del Concejo Municipal de Quevedo. En este instante la señora Mercy Guerra de Zapatier, solicita al señor Alcalde el uso de la palabra y dice: quiero en esta mañana expresarles al señor Alcalde y a todos los señores concejales y concejalas del Cantón mi agradecimiento por haberme dado la oportunidad de contribuir en este cargo, ciertamente no soy abogada, pero he hecho mi mejor esfuerzo para que las cosas sean y salgan de la mejor manera, así que mi agradecimiento de corazón a todos ustedes, muchas gracias. Seguidamente el señor Alcalde señala que habiéndose agotado el tratamiento del punto único para el que fue convocada esta sesión se declara clausurada la misma, siendo las 10H41´.

Ing. Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Sra. Mercy Guerra de Zapatier
Secretaria del Concejo, Enc.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 07 DEL 2016.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los siete días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, a las 10h30', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, una vez que por secretaría se indica que existe el quórum reglamentario, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; y, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Asiste además a esta sesión, el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal encargado. El señor Alcalde expresa, que una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, y en virtud de que en la sesión anterior se designó al nuevo Secretario del Concejo, antes de dar inicio a la presente sesión vamos a proceder a posesionar al nuevo Funcionario, por lo que le da la bienvenida y procede a tomarle el juramento de Ley. De esta manera queda legalmente posesionado el señor Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, como Secretario del Concejo, quien actúa como tal en la presente sesión y dirige unas palabras a los presentes expresando: señor Alcalde, señores Concejales, agradezco por la confianza depositada en mí, no los voy a defraudar, cumpliré al pie de la letra con la Ley y la Ordenanza y procede a la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 17 de mayo del 2016. 2.-Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Abg. Angel Mora Salinas, Concejal Principal del Cantón.- 3.- Informes de Comisiones.4.- Asuntos varios. El señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales el orden del día que se ha dado lectura. Interviene en primer lugar el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas, quien expresa lo siguiente: muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales y personas que nos acompañan en este salón que lamentablemente ya no es de la democracia, porque ahora pasamos solo sitiados por los elementos de la Policía, y felicitaciones a aquel grupo de baile que nos ha deleitado con su presentación en esta mañana y nos ha hecho ver que hay cosas importantísimas que recuperar y es la niñez y la juventud a las cuales tenemos que proteger porque es el único tesoro que tenemos en nuestra sociedad, en cuanto al orden del día, señor Alcalde, solicito que el segundo punto del orden del día se deje sin efecto por cuanto corresponde a una licencia solicitada por el suscrito y que la misma ya no tiene razón de ser en vista de que hoy estamos 7 de Junio, por lo tanto mociono que se deje sin efecto o sea retirado el segundo punto del orden del día. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Farid Burgos. Seguidamente el señor Concejal Ing. César Litardo interviene y manifiesta, con esa observación, mociono que se apruebe el orden del día. Esta moción es aprobada por unanimidad de los 9 señores Concejales presentes en la sesión: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; y, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. En consecuencia se reforma el orden del día de la presente sesión de la siguiente

manera: 1.-Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 17 de mayo del 2016. 2.- Informes de Comisiones.3.- Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el texto del acta de la sesión ordinaria del Concejo de mayo 17 del 2016. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos interviene y expresa: señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, señor Secretario, compañeros de diversos departamentos, ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan en esta sesión de Concejo, solamente con la constancia de que el acta de la sesión que se va a aprobar yo no estuve presente, dejando salvado mi voto, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del Concejo de mayo 17 del 2016. Esta moción tiene el apoyo de la señora Concejala Dra. Olga Gray de Revelo, por lo que es aprobada por 8 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; y, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, con el voto salvado del señor Concejal Farid Burgos. En consecuencia, se aprueba el acta de la sesión ordinaria del Concejo de mayo 17 del 2016, sin observaciones. En estos momentos, siendo las 10h42', se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas.

SEGUNDO PUNTO.- Se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.022-CP-16, de mayo 6 del 2016. Al respecto, el señor Concejal Abg. Marco Chiang, expresa: señor Alcalde, compañeros Concejales, público que se ha dado cita a esta sesión del Concejo en esta oportunidad mociono que se apruebe el informe que se ha dado lectura para la legalización de un terreno que se encuentra debidamente singularizado a favor de la señora Susana Miño Tapia, quien ha justificado ser la posesionaria y para el efecto tendrá que modificarse la resolución con fecha 28 de Junio del 2001, el valor es de \$200,00 de acuerdo a la tabla de valores por la legalización de terrenos. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Ing. Irene Massuh Fernández. El señor Alcalde dispone la votación de la moción, obteniendo el siguiente resultado: el señor Arq. Humberto Alvarado, vota a favor; Sr. Orlando Barros, vota a favor; Sr. Farid Burgos, razona su voto así: señor Alcalde, por reiteradas veces vengo manifestando que las cosas se las haga bien, a veces no tiene culpa el ciudadano que solicita una legalización de tierra, pero hay documentos que nos exigen que tiene que estar al día, esos documentos que pasan de fecha, deben ser pedidos al final, cuando ya va a aprobar el Concejo, con todas estas consideraciones, mi voto es a favor siempre y cuando actualicen los documentos dichas personas a quienes va a ser adjudicado el terreno. El Abg. Marco Chiang, vota a favor, aclarando al Concejal Farid Burgos, que cuando se vaya a legalizar el terreno, a elevar a escritura pública, el Notario le va a exigir todos los documentos al día, para poder proceder a la escritura pública, yo a esto no le veo ningún inconveniente, para darle agilidad, trámite a este proceso que se empantana y que gracias a Dios ahora con la colaboración del equipo de Asesoría Jurídica están saliendo lo más rápido posible, eso de andar a cada rato actualizando es ponerle corta piso a las personas y que puedan ellos tener la oportunidad de tener su vivienda digna como lo manda la Constitución. La Sra. Dra. Olga Gray, vota a favor; Ing. César Litardo, vota a favor; Ing. Irene Massuh, vota a favor; Lcda. Marcia Quiñonez, vota a favor; Sr. Ing. Jorge Domínguez Alcalde, vota a favor. El resultado de la votación es de 9 votos a favor y un ausente. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.022-CP-16, de mayo 6 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente: Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo

tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio del 2001, en la que se aprobó los planos de la Lotización Municipal El Desquite No.4, así como el listado de posesionarios, y en el que consta como beneficiario del solar No.17 de la manzana "N", el señor Luis Bernabé Miño Delgado, quien ha cedido los derechos posesorios del mismo a la señora Diana Durvis Miño Tapia y ésta a su vez los ha cedido a su hermana la señora Susana Edith Miño Tapia, quien es la actual poseionaria del referido solar, por lo que se excluye de la lista inicial de beneficiario al señor Luis Bernabé Miño Delgado; y, Legalizar a favor de la actual poseionaria señora SUSANA EDITH MIÑO TAPIA, el solar No. 17 de la manzana "N", de 200.00m²., de superficie, ubicado en la Lotización Municipal, El Desquite No.4, de la parroquia urbana Viva Alfaro, de este Cantón, en el precio de \$200,00.- Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.023-CP-16, de mayo 5 del 2016.- En estos momentos siendo las 10h50', se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Ing. César Litardo Caicedo. Respecto al informe que se ha dado lectura el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe el informe que se ha dado lectura, respecto a una solicitud de legalización de un terreno que se encuentra debidamente singularizado en el informe, la legalización será a favor de Andrés Justino Pilay, quien es poseionario, cuyo valor de la venta es de 392 dólares de acuerdo a la Ley. Esta moción tiene el apoyo de la señora Concejala Dra. Olga Gray. Sometida a votación se obtiene el siguiente resultado: el señor Arq. Humberto Alvarado, vota a favor; Sr. Orlando Barros, vota a favor; Sr. Farid Burgos, razona su voto así: yo no quiero incomodar a ningún compañero Concejal, a mí me dan un documento para que revise, entonces tengo que revisarlo, no puedo votar a favor porque tengo que votar, no quiero obstaculizar el trámite de legalización de tierras a ningún ciudadano, pero si a mi entregan un documento y no hay certificado del Registrador de la Propiedad, no tengo certificado de haber certificado los predios, me entregan incompleto, cómo yo puedo trabajar, entonces yo tengo que condicionar mi voto, yo no estoy en contra, yo voto a favor de que se legalice siempre y cuando se haga lo que dice la Ley, por favor, no estoy en contra, mi voto tengo que condicionarlo, sino para que leo, yo voto a favor, siempre y cuando se haga lo que dice la Ley, que se exijan los documentos debidos, yo creo que para legalizar un terreno tiene que haber los documentos, cómo puedo trabajar sino tengo los documentos completos, mi voto a favor, siempre y cuando se hagan las cosas como deben ser. El señor Abg. Marco Chiang, expresa, aquí que está el Asesor Jurídico que nos diga que copias falta, o acaso no le han dado los documentos completos al Concejal Burgos. De inmediato el señor Abg. Nelson Alava, Procurador Síndico Municipal, responde: es disposición administrativa que se le saque copia a cada uno de los documentos para que sean revisado por cada uno de ustedes, nosotros en la parte legal revisamos que se cumplan los requisitos legales que proceden para este tipo de trámites, lo que hemos estado haciendo en el departamento al menos desde que asumimos este reto es darle celeridad a este trámite, ustedes ven que son trámites que han ingresado al GAD Municipal en el 2014, en el 2015, lo que estamos tratando de ponernos al día en este tipo de trámites de legalización de terrenos, es por eso que en vista de que los en su momento cumplieron con entregar los requisitos exigidos por este Gobierno Municipal, nosotros lo que hacemos es proceder a dar el trámite legal, en el momento en que ellos cumplen con el pago del valor del terreno después de haberlo aprobado el Concejo, se les hace su minuta y al momento de elaborar la minuta se les exige pago del 2016, certificado de no adeudar al Municipio, de no adeudar a la Empresa de Agua Potable, para que ellos puedan asistir a la Notaría a elevar a escritura pública su documento, ahora si es cuestión de sacarle copia a cada uno de los documentos que lleguen a ustedes de manera completa, ya es cuestión

administrativa. El señor Concejal Abg. Marco Chiang manifiesta a continuación, que con esta explicación que nos ha dado el Asesor Jurídico, es bueno hacerles conocer, que al momento en que llega el expediente a la Comisión, llega el original con todos los documentos que se necesitan para la legalización, pero cuando se sacan las copias a veces falta un documento y nosotros ya hemos recibido y revisado y el compañero también es miembro de la Comisión, se entiende que tenemos los documentos originales y es donde tiene la oportunidad de revisar y observar cualquier inconveniente que haya, por todas estas consideraciones, mi voto es a favor. La Sra. Dra. Olga Gray, razona así: sabemos que cuando los informes vienen acá, ya vienen revisado por el departamento jurídico, haciéndose las observaciones y considero que todo está dentro de lo que ordena la Ley, por eso mi voto es a favor; Ing. Irene Massuh, expresa: solo quiero saber si la documentación está completa, porque acá nos ha venido incompleta, para estar seguros de lo que vamos a aprobar, votando a favor; Lcda. Marcia Quiñónez, vota a favor; Sr. Ing. Jorge Domínguez Alcalde, vota a favor. El resultado de la votación es de 8 votos a favor, 2 ausentes, señores Concejales: Abg. Angel Mora e Ing. César Litardo Caicedo. En consecuencia, se acoge favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.023-CL-16, de mayo 5 del 2016, y consecuentemente se legaliza mediante venta el solar de 392.00m²., de superficie, signado con la c.c. #300101100300, ubicado en la calle Cuarta y José Llerena, de la parroquia rural La Esperanza, a favor del señor ANDRES JUSTINO PILAY, en el precio de \$392.00.- Se lee un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.024-CP-16, de mayo 6 del 2016. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe el informe presentado por la Comisión de Planeamiento esto es que se legalice el terreno que se encuentra singularizado en el informe a favor de la señora Erika Zamora Pacheco, en el precio de \$200, 00, aplicando la tabla de valores esto es a un dólar el metro cuadrado, por carecer de los servicios básicos. Esta moción tiene el respaldo del señor Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón. Se procede a tomar la votación, obteniéndose el siguiente resultado: el señor Arq. Humberto Alvarado, vota a favor; Sr. Orlando Barros, vota a favor; Sr. Farid Burgos, razona su voto así: yo tengo la razón, aquí hay un certificado del Registrador de la Propiedad del 9 de Julio del 2015, va a cumplir un año, quien puede decir que no hay un problema en este solar y quieren que vote a favor, mi voto es en contra. Abg. Marco Chiang, expresa: no se que le está pasando al compañerito, aquí hay un certificado del Registrador de la Propiedad del 2015, el dice que puede haber otro posesionario, yo le digo que la posesión no se inscribe en el Registro de la Propiedad, nosotros revisamos el documento de que si hay un acta de posesión para realizar la transferencia del dominio respectivamente, con esta explicación mi voto es a favor. Dra. Olga Gray; expresa: con la aclaración que acaba de dar el compañero Marco Chiang, mi voto es a favor. La Ing. Irene Massuh, vota en blanco; la licenciada Marcia Quiñónez, vota a favor. El señor Ing. Jorge Domínguez, vota a favor. El resultado de la votación es de 6 votos a favor; 1 voto en contra; un voto en blanco y 2 ausentes, señores Concejales: Abg. Angel Mora e Ing. César Litardo Caicedo. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.018-CL-16, de abril 21 del 2016, y consecuentemente se aprueba legalizar a favor de la señora ERIKA JOHANNA ZAMORA PACHECO, el solar No. 5 de la manzana "D", de 200.00m²., de superficie ubicado en el Sector "27 de Abril", de la parroquia urbana Nicolás Infante Díaz, de este Cantón, en el precio de \$200.00. – Se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito,

contenido en oficio No.025-CP-16, de mayo 6 del 2016. En estos momentos se retira de la sala de sesiones la señora Concejala licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. Respecto a este informe el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, que tiene que ver con la legalización del terreno que se encuentra debidamente singularizado en el informe a favor del señor Washington Espinoza Ibarra, quien ha demostrado ser el posesionario, cuyo valor es de \$262.56, de acuerdo a la tabla de valorización de predios por carecer de servicios básicos. El señor Alcalde pregunta si hay apoyo a la moción. La señora Concejala Dra. Olga Gray manifiesta: yo pienso que no hay apoyo la moción por cuanto el certificado del Registrador de la Propiedad es del 2014, yo si pienso que debe actualizarse son dos años desde que se ha emitido el documento y como sabemos antes el departamento Jurídico era muy lento en la entrega de documentos, esa es la duda que tenemos compañeros. El Abg. Nelson Alava, Procurador Síndico encargado, interviene de inmediato y expresa: este tipo de acciones, nosotros como un ente administrativo autónomo, estamos sujetos un proceso, si ustedes leen en la parte pertinente de lo que es el COOTAD, el Art. 387 habla sobre los procedimientos administrativos en la Sección Segunda, nos dice que el plazo máximo en que se debe notificar la resolución dentro del respectivo procedimiento, será el que fije mediante acto normativo cada nivel de Gobierno, observando el principio de celeridad, si la normativa del Gobierno Autónomo no contiene un plazo máximo para resolver éste será de 30 días, lo que nosotros estamos tratando de viabilizar es para solucionar este tipo de problemas, porque en lo personal en estos dos meses y días que estoy en la Procuraduría Síndica Municipal, me ha tocado ir exactamente a 7 acciones por silencio administrativo, este tipo de situaciones, está bien que el Concejo tiene la potestad de decidir si aprueban o no, nosotros lo que tratamos es de viabilizar a las personas que solicitan este tipo de trámite, en lo personal, tratamos de que al momento en que se viabiliza este tipo de trámite, nosotros exigimos el pago del último predio que es del 2016, certificados de no adeudar al Municipio, certificado de no adeudar al agua potable, para no seguir cayendo en esa figura legal que se llama silencio administrativo, porque esto ya debió haberse aprobado este tipo de trámite, en la parte administrativa como a ustedes les consta. No se estaba dando atención a este tipo de trámites, en lo personal, repito estamos tratando de viabilizar y ponernos al día, De inmediato el señor Arq. Humberto Alvarado, Vicealcalde del Cantón, apoya la moción. Se somete a votación la moción, obteniéndose el siguiente resultado: Arq. Humberto Alvarado, vota a favor; Sr. Orlando Barros, expresa mi voto es en contra porque aquí no nos dice si es urbanización, lotización, aquí nos dice que es un sector, hace tiempo aquí se trató algo sobre El Guayabo, por lo que mi voto es en contra; Sr. Farid Burgos expresa: miren no es el tema de incomodar, si tenemos certificado del Registrador de la Propiedad Junio 8, ha cumplido dos años, aquí no tengo documentos de los predios, salvo el criterio del Ilustre Concejo, mi opinión tiene que ser respetada, no estoy obstaculizando a nadie, pero si a mí me han puesto aquí es para ver los errores y corregirlos, si otros cometen errores, yo no los puedo hacer, mi voto es en contra de la moción. Abg. Marco Chiang, razona su voto así: de acuerdo con lo expuesto por el compañero Procurador Síndico Municipal, esto queda a expensas de que cuando se va a realizar la minuta en el departamento legal, tiene que presentar los documentos que se requieren al día, si es que no existe documentos al día se eleva un informe inmediatamente y no se hace la escritura, eso es lo que se hace aquí, por eso mi voto es a favor. La Sra. Dra. Olga Gray, expresa, mi voto es a favor, siempre y cuando se adjunten todos los documentos para el trámite de legalización de escrituras. Ing. Irene Massuh, expresa: yo sé que hay toda la predisposición por parte de Nelson, por parte de la Comisión, pero a mí me tocó, en la administración anterior, responder a la

Contraloría por un trámite así, entonces hay que cuidar en salud compañeros, deberían hacer las cosas bien hechas para no tener problemas en el futuro, por eso mi voto es en contra, también porque no nos llega toda la documentación y a nadie le consta si hay o no los documentos, por ello vota en contra; el señor Alcalde Ing. Jorge Domínguez vota en contra. Se obtiene 3 a favor, 4 en contra y tres ausentes. La moción no es aprobada. Se lee un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.026-CP-16, de Mayo 9 del 2016. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe dicho informe, esto es para que se legalice el terreno singularizado en el debido informe a favor de Máximo Enrique Rivera Peñafiel, a un precio de \$ 200, oo, tomando en consideración la tabla de valores de \$ 1, oo el metro cuadrado por carecer de los servicios básicos. El señor Alcalde pregunta si hay algún respaldo. El señor Concejal Orlando Barros manifiesta, que en la convocatoria no se ha adjuntado este informe, por lo tanto no puedo respaldar la moción. No existiendo respaldo a la moción, el Informe no es aprobado. Se procede a dar lectura al informe de la Comisión de de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.027-CP-16, de mayo 9 del 2016. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe el informe presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano, relacionado a la legalización de un terreno singularizado en el informe, a favor de la señora MARIA SUSANA GUANOTUÑA CANDELEJO, en el precio de \$200.00, de acuerdo a la tabla de valores de \$ 1, oo el metro cuadrado por carecer de los servicios básicos. Esta moción tiene el respaldo de los señores Concejales Farid Burgos y Dra. Olga Gray, siendo aprobada por 6 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. Irene Massuh Fernández. En consecuencia, se resuelve, acoger favorablemente el informe de la Comisión de de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.027-CP-16, de mayo 9 del 2016, y consecuentemente se apruebe lo siguiente: Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó los planos de la Lotización Municipal Las Lagunas; así como el listado de posesionarios, y en el que consta como beneficiaria del solar No.13 de la manzana No.6 la señora Juana Niama Lema, quien ha cedido sus derechos posesorios del mismo a la señora María Susana Guanotuña Candelejo, quien es la actual posesionarias del referido solar, por lo que se excluya de la lista inicial de beneficiario a la señora Juana Niama Lema; y, ilegalizar mediante venta el solar No.13 de la manzana No.6, de 200.00m2., de superficie, signado con la c.c. #0040508701300, ubicado en la Lotización Municipal Las Lagunas, de la parroquia urbana San Cristóbal, a favor de la señora MARIA SUSANA GUANOTUÑA CANDELEJO, en el precio de \$200.00.- Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.028-CP-16, de Mayo 10 del 2016. En estos momentos ingresa a la sala de sesiones la señora Concejala licenciada Marcia Quiñónez. En relación a este informe, el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe dicho informe, el mismo que está singularizado en el informe, a favor de la señora Emilia Olinda Moreira Olmedo, posesionaria del terreno, en el valor de \$276,05 a un dólar el metro cuadrado, por tratarse de un terreno que carece de los servicios básicos. Esta moción tiene el apoyo del señor Concejal Farid Burgos, siendo aprobada por 7 votos a favor que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray

de Revelo; Ing. Irene Massuh Fernández y Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. En consecuencia, se resuelve, acoger favorablemente el informe de la Comisión de de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.028-CP-16, de mayo 10 del 2016, y consecuentemente legalizar mediante venta el solar No.4 de la manzana No.40, de 276.05m²., de superficie signado con la c.c. # 300202700400, ubicado en el sector Tanque de Agua Potable, de la parroquia rural La Esperanza, a favor de la señora EMILIA OLINDA MOREIRA OLMEDO, en el precio de \$276.05.- Se lee a continuación el Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.029-CP-16, de Mayo 10 del 2016. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe dicho informe, para que se legalice el terreno el mismo que está singularizado en el informe, a favor del señor Marco Antonio Mena Alvarez, en el valor de \$276,05 a un dólar el m², por tratarse de un terreno que carece de los servicios básicos. Esta moción tiene el respaldo de la señorita Concejala Ing. Irene Massuh, siendo aprobada por 7 votos a favor que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. Irene Massuh Fernández y Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.029-CP-16, de mayo 10 del 2016, y consecuentemente legalizar mediante venta el excedente de terreno sin escriturar de 120.12m². de superficie, a favor del señor MARCO ANTONIO MENA ALVAREZ, terreno que está situado en la parte posterior del predio de su propiedad escriturado y que hace un solo cuerpo, ubicado en el sector de la Lotización San José, de la parroquia urbana Viva Alfaro, en el precio de \$120.12.

TERCER PUNTO. Asuntos varios. El señor Alcalde pone a consideración este punto del orden del día. No existiendo temas que tratar en varios, el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 11h35', con el agradecimiento a los señores Concejales por su concurrencia.

Ing. Jorge Domínguez López,
Alcalde del Cantón Quevedo

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 14 DEL 2016.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, a las 10h19', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López, asisten a la presente sesión de Concejo, los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo, Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Angel Mora Salinas, Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. Además concurre el Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal encargado. Actúa el Doctor Marcelo Guerrero Montesdeoca. El

señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a la sesión ordinaria. Seguidamente por secretaria se procede a dar lectura al orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación de las siguientes actas: Ordinaria de 31 de mayo de 2016; Ordinaria de 7 de junio del 2016; y Extraordinaria de 3 de junio de 2016; 2.- Informe de fin de gestión del período comprendido de junio del 2012 a junio de 2016, del señor Abg. Robert Alvarado Onofre, Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo.-3.- Conocimiento y aprobación en primera instancia del proyecto de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Mercados Municipales del Cantón Quevedo.- 4.- Informes de Comisiones. 5.- Asuntos varios.- A continuación hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang saluda a los presentes y mociona que se incorpore un punto más en el orden del día de la presente sesión como es el conocimiento de la solicitud de licencia del señor Ing. César Litardo Caicedo, Concejal Principal del Cantón, la misma que fue apoyada por el Concejal Farid Burgos y es aprobada por 6 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ing. César Litardo Caicedo, Ing. Irene Massuh Fernández. Seguidamente el señor Arq. Humberto Alvarado, Vicealcalde, expresa, señor Alcalde, señores Concejales por un tema de salida del señor Alcalde, existe el interés de que el punto dos sea tratado en el punto cinco, por lo que mociona que se trate como quinto punto del orden del día, el punto 2, relacionado con el Informe de fin de gestión del período comprendido de junio del 2012 a junio de 2016, del señor Abg. Robert Alvarado Onofre, Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo. Esta moción tiene el apoyo de la Concejala Ing. Irene Massuh y aprobada unánimemente por los señores Concejales presentes en estos momentos en la sesión: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ing. César Litardo Caicedo, Ing. Irene Massuh Fernández. El señor Alcalde indica que efectivamente tiene un compromiso a partir de las 11h00, por lo que tiene que retirarse, por lo que le agradece al compañero Vicealcalde. A continuación interviene el señor Concejal Farid Burgos, quien saluda a los presentes y mociona que se apruebe el orden del día reformado de la sesión del martes 14 de junio del 2016. Esta moción es apoyada por la señorita Concejala Ing. Irene Massuh y es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes en estos momentos en la sesión: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ing. César Litardo Caicedo, Ing. Irene Massuh Fernández. En consecuencia, el **ORDEN DEL DIA REFORMADO**, para la presente sesión es el siguiente: **1.-** Conocimiento y aprobación de las siguientes actas: Ordinaria de 31 de mayo de 2016; Ordinaria de 7 de junio del 2016; y Extraordinaria de 3 de junio de 2016.- **2.-** Informes de Comisiones.**3.-** Conocimiento de la solicitud de licencia del señor Concejal Ing. César Litardo Caicedo.- **4.-** Conocimiento y aprobación en primera instancia del proyecto de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Mercados Municipales del Cantón Quevedo.**5.-** Informe de fin de gestión del período comprendido de junio del 2012 a junio de 2016, del señor Abg. Robert Alvarado Onofre, Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo.- **6.-** Asuntos varios.

En estos momentos siendo las 10h23, ingresan a la sala de sesiones los señores Concejales: Licenciada Marcia Quiñónez y Abg. Angel Mora Salinas.

- **PRIMER PUNTO.-** El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el acta de la Sesión ordinaria de 31 de Mayo del 2016. Al respecto el señor Concejal Abg. Farid Burgos interviene y mociona, que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de

31 de Mayo del 2016, salvando su voto porque no estuvo presente en esta sesión de Concejo. La moción tiene el respaldo de la señorita Concejala Ing. Irene Massuh y es aprobada por unanimidad de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera, Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ing. César Litardo Caicedo, Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Angel Mora Salinas y licenciada Marcia Quiñonez Hurtado. En consecuencia se aprueba el acta de la Ordinaria de 31 de mayo de 2016, con el voto salvado del señor Concejal Farid Burgos por cuanto no estuvo presente en la sesión.- A continuación el señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión Ordinaria de 7 de junio del 2016. Interviene el señor Concejal Farid Burgos, quien mociona que se apruebe el acta de la sesión Ordinaria de 7 de junio del 2016, si hay el respaldo de los compañeros Concejales. La moción es respaldada por el señor Concejal Abg. Marco Chiang. El acta es aprobada por unanimidad de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ing. César Litardo Caicedo, Ing. Irene Massuh Fernández, y licenciada Marcia Quiñonez Hurtado, con el voto salvado del señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas, quien expresa que no estuvo presente en esa sesión. En consecuencia el Concejo resuelve aprobar el acta de sesión Ordinaria de 7 de junio del 2016, con el voto salvado del señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas, quien no estuvo presente en dicha sesión.- Seguidamente el señor Alcalde deja a consideración del Concejo el texto del acta de la sesión extraordinaria de 3 de junio de 2016, al respecto el señor Concejal Farid Burgos mociona que se apruebe dicha acta, moción que tiene el respaldo de la señorita Concejala Irene Massuh y es aprobada por unanimidad, de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ing. César Litardo Caicedo, Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Angel Mora Salinas y licenciada Marcia Quiñonez Hurtado. Se aprueba acta de la sesión extraordinaria de 3 de junio de 2016.

SEGUNDO PUNTO.- En estos momentos siendo las 10h26', ingresa a la sala de sesiones la señora Concejala Dra. Olga Gray Gómez. – Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. **040-CL-16**, de mayo 16 del 2016. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang interviene y mociona que se apruebe el informe, relacionado con el levantamiento de patrimonio familiar del solar que se singulariza en dicho informe de propiedad del señor Thomy Quiñonez Bone y Catalina Angulo Cabezas, por haber cumplido con el tiempo establecido en las escrituras y al Art. 383 del COOTAD y resolución del 24 de abril del 2006. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Orlando Barros y es aprobado por unanimidad de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo, Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Angel Mora Salinas, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia, **acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.040-CL-16, de mayo 16 del 2016 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.8 de la Manzana No.134, de c.c. #070317900100, de 180.00m2, ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, de propiedad de los señores THOMY QUIÑONEZ BONE Y CATALINA ANGULO CABEZAS, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Mayo 09 del 2016.- Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. **041-CL-16**,

de mayo 24 del 2016. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang interviene y mociona que se apruebe el informe, relacionado con el levantamiento de patrimonio familiar del solar que se singulariza en dicho informe de propiedad del señor Thomy Quiñonez Bone y Catalina Angulo Cabezas, por haber cumplido con el tiempo establecido en las escrituras y al Art. 383 del COOTAD y resolución del 24 de abril del 2006. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Farid Burgos y es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes en la sesión: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo, Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Angel Mora Salinas, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia, **acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.041-CL-16, de mayo 24 del 2016 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.26 de la Manzana No.18, de c.c. #070313700100, de 133.08m², ubicado en el Sector Damnificados de Playa Grande, terrenos de Agrilsa, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, de propiedad de los señores THOMY QUIÑONEZ BONE Y CATALINA ANGULO CABEZAS, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Mayo 18 del 2016.- Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. **043**-CL-16, de mayo 30 del 2016. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación, relacionado con el levantamiento de patrimonio familiar del solar que se singulariza en dicho informe de propiedad del señor, de propiedad de Fermín Agapito Reyes Gómez, representada por la señora Estrella Vicenta Gender Arteaga, en calidad de conyugue sobreviviente y Fermín Jovanny, Claudia Virginia, Maricela Elizabeth e Irene Mirella Reyes Gender, en calidad de herederos del causante, por haber cumplido con el tiempo establecido en las escrituras y al Art. 383 del COOTAD y resolución del 24 de abril del 2006. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Farid Burgos y es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes en la sesión: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo, Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Angel Mora Salinas, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia, **acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.043-CL-16, de mayo 30 del 2016 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.1 de la Manzana No.7, de c.c. #070312502900, de 128.00m², ubicado en el Sector Damnificados de Playa Grande, terrenos de Agrilsa, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, de propiedad de FERMIN AGAPITO REYES GOMEZ, representada por la señora ESTRELLA VICENTA GENDER ARTEAGA, en calidad de conyugue sobreviviente y FERMIN JOVANNY,CLAUDIA VIRGINIA, MARICELA ELIZABETH E IRENE MIRELLA REYES GENDER, en calidad de herederos del causante, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Mayo 26 del 2016.- En estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Ing. César Litardo Caicedo. Se lee un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.**030**-CP-16, de mayo 16 del 2016. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se aprobado el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, esto

que se modifique la la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de Octubre del 2008, donde se haga constar la legalización del solar 11 de la manzana 54 al señor solicitante señor Wilton Gabriel Macías Alvarez, ya que en el principio estuvo dicho solar a nombre de José Alberto Ormaza Cedeño, de la misma manera que se legalice el solar en mención al señor WILTON GABRIEL MACIAS ALVAREZ, quien es el actual poseionario, a un precio de \$210,00 aplicando la tabla de valores. . Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Dra. Olga Gray. Se somete a votación la presente moción con el siguiente resultado: Arq. Humberto Alvarado Espinel, vota a favor; Sr. Orlando Barros Rivera, a favor; Sr. Farid Burgos Mayorga, razona su voto así: el certificado del Registro de la Propiedad es del 2015, mi voto es a favor, siempre y cuando se actualicen los documentos, obviamente los otros certificados tienen 15 días vencidos, mi voto es condicionado. Abg. Marcos Chiang Villanueva, a favor; Dra. Olga Gray de Revelo, a favor; Ing. Irene Massuh Fernández, a favor; Abg. Angel Mora Salinas, a favor; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, a favor, Ing. Jorge Domínguez a favor. Se obtiene 9 votos a favor, un ausente. Se resuelve en consecuencia, **acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.030-CP-16, de mayo 16 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente: Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de Octubre del 2008, en la que se aprobó los planos de la Lotización Municipal Las Lagunas, así como el listado de poseionarios, y en el que consta como beneficiario del solar No.11 de la manzana “54”, el señor José Alberto Ormaza Cedeño, quien ha cedido los derechos posesorios del mismo al señor WILTON GABRIEL MACIAS ALVAREZ, quien es el actual poseionario. Y, legalizar a favor del actual poseionario señor WILTON GABRIEL MACIAS ALVAREZ, el solar No. 11 de la manzana “54”, de 210.00m²., de superficie, ubicado en la Lotización Municipal Las Lagunas , de la parroquia urbana San Camilo, de este Cantón, en el precio de \$210,00. Se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.038-CP-16, de mayo 23 del 2016, al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, para que se legalice el terreno ubicado el sector aledaño a la Lotización San Jorge, jurisdicción de la Parroquia Urbana El Guayacán, del Cantón Quevedo, con una superficie de 5.290.30m², a favor del señor PEDRO PABLO DELGADO HEREDIA, así como también tomando en cuenta la resolución de Concejo de la sesión extraordinaria del 24 de Julio del 2006, donde se dispone que en los macrolotes ubicado en sectores circundantes de la ciudad de más de 1.00m² se cobrará 0,10 centavos el m², cuya venta es por el valor total de \$529.03. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Farid Burgos Mayorga. A continuación interviene el señor Abg. Angel Mora Salinas quien expresa lo siguiente: buenos días con todos los que nos acompañan en esta sesión de Concejo, señor Alcalde he visto dos informes similares en la sesión de Concejo, digo similares en cuanto a las características y a los documentos que nos sirven para el debate para tomar una resolución donde el Municipio le da en venta dos terrenos, en un caso me pareció que había una declaración juramentada pero veo que es reincidente esta situación, veo el levantamiento planimétrico y reviso que la Lotización San Jorge no es Lotización Municipal, veo la línea de retiro, conozco esta Lotización, busco el certificado que me acredite que ese terreno es Municipal, la Lotización San Jorge es una Lotización privada que se hizo la de venta de terrenos con la aprobación del Concejo, no encuentro el Certificado del Registro de la Propiedad más bien están incorporando un certificado de que el peticionario no es propietario de algún terreno, pero no adjuntan al momento de la diligencia el funcionario diga que el terreno es de propiedad

municipal según los registros, para el asuma la responsabilidad, en el anterior vote a favor, porque si lo dice el informe, pero en este informe ya no lo dice, no sé si el Presidente de la Comisión o el Asesor Jurídico tienen un documento que no lo han adjuntado, para que sirva para cambiar mi criterio en cuanto a este informe, con su venia señor Alcalde. El señor Concejal Abg. Marco Chiang, pide al señor Procurador Síndico Municipal, que tiene el proceso y los documentos originales, exponga sobre el tema. De inmediato el señor Abg. Nelson Alava, Procurador Síndico encargado, manifiesta: señor Alcalde, señores Concejales, este es un trámite de legalización que justamente que los contribuyentes o usuarios, se acercan al Municipio, porque son terrenos, que mantienen en posesión durante varios años, no hay la posibilidad de determinar una historia de dominio, tanto es así que para que el registro de la Propiedad pueda otorgar este tipo de certificaciones, no se lo puede dar con una historia de dominio porque no existe, sino que el propietario no tiene terreno, de acuerdo al Artículo 419 del COOTAD, nos habla que este terreno de dominio privado son modificables, entonces, el Director de Planeamiento Urbano solamente nos dice, que dentro de las investigaciones que ha hecho dentro del Departamento de Catastro, que existe el terreno pero no tiene datos de escritura que tenga algún propietario, el señor Delgado es posesionario según la información sumaria durante muchos años este terreno, es aledaño a la Lotización San Jorge, es por eso que el Municipio viendo esta situación, con la facultad de ejercer el uso y control de suelo, le legaliza a esta persona. De inmediato el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas, solicita al señor Procurador Síndico Municipal, solicita se de lectura al Art. 419 del COOTAD, que tiene relación con el uso de las Bienes de Dominio Privado. Leído el mismo, el señor Abg. Angel Mora expresa: el artículo que hace referencia habla de todos los bienes, bienes de uso público y bienes de dominio privado, cuando nos habla de bienes públicos, nos habla, de parques, de plazas, calles, que esas son inembargables, que no pueden ser vendidas ni donadas por ningún concepto, a eso se refiere este artículo, hay una Ordenanza sobre bienes mostrencos, que es para los bienes que están abandonados y se desconoce sus dueños y esos bienes tiene que ser entregados a personas que necesitan, no por eso se va a coger cualquier Ley, este es un terreno mostrenco y lo vendo a cualquier persona, nos estamos atribuyendo una facultad judicial que no la tenemos, cuando una persona está por más de 15 años en forma pacífica, ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, puede acudir ante cualquier Juez y decirle señor requiero que usted me conceda la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, porque tengo más de 15 años en calidad de amo, señor y dueño, en forma pacífica e ininterrumpida, pero con estos trámites, cualquiera que tenga un solar, no sabemos si tiene o no tiene dueño, viene y dice oiga tengo un solar por varios años, véndamelo y el Municipio coge y lo vende, vendido, Dios no quiera nos sale un dueño, hay que cerciorarse de que tenemos que vender lo que es Municipal, no podemos vender cualquier terreno, la interpretación jurídica a que usted me hace referencia distinguido Colega es referente a los bienes municipales, los bienes mostrencos tienen que ser declarados conforme lo dice la Ordenanza y eso es otro trámite, esa es mi intervención, queda a criterio de ustedes, muchas gracias. A continuación el señor Alcalde pregunta si hay alguna observación, disponiendo la votación respectiva: Arq. Humberto Alvarado Espinel, vota en contra; Sr. Orlando Barros Rivera, razona así: muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señores que nos acompañan en la sesión de Concejo, en realidad para poder aprobar este informe, son muchos metros, más de media hectárea, para hacerlo como bien mostrenco tendríamos que publicar en la prensa, como mínimo dos o 3 veces, para ver si existe dueños, pero aquí son 5.290 metros, cualquiera viene mañana y dice, mire yo tengo 20 años en posesión denme en venta, en realidad son muchos metros de terreno, mi voto es en contra ; Sr. Farid Burgos Mayorga, razona

su voto así: a veces hay que reconocer los errores y eso es bueno, yo no tengo ese informe en mis manos, a mi no me han entregado ese informe que inclusive no está firmado por mí, yo apoyé la moción, obviamente reconozco el error, mi voto es a favor, siempre y cuando sea apegado a lo que dice la Ley, el COOTAD, ajustado a lo que dice la Ordenanza, siempre y cuando el señor que aplica a lo que dice la Ley, mi voto es en contra. Abg. Marcos Chiang Villanueva, igualmente consta la documentación respectiva que se ha solicitado al Registrador de Propiedad, que si ese bien tiene propietario, el Registrador dice que no está inscrito el bien a nombre de persona alguna, hablamos de un proceso de prescripción mínimo tenemos de tener el legítimo contradictorio, para poder demandar la prescripción, es por eso que se hace el trámite por intermedio del Municipio y se está resolviendo de todas maneras un problema de carácter social, que corresponde a nosotros resolverlo, ese es el problema no existe el legítimo contradictorio, por eso se ha solicitado al Registro de la Propiedad nos certifique, por todas estas consideraciones, mi voto es a favor; Dra. Olga Gray de Revelo, razona así: hablamos que no es un terreno municipal y como no hay una certificación que nos diga que el terreno es municipal, mi voto es en contra; Ing. César Litardo, ausente; Ing. Irene Massuh Fernández, vota en blanco; Abg. Angel Mora Salinas, razona así: el objetivo de mi razonamiento jurídico es para evitar inconveniente en lo posterior, yo no tengo el gusto de conocer a quien está solicitando este trámite y me da mucha pena, que después de que ha hecho tanto papeleo, tantos gastos, ha gastado su tiempo en llevar a los de Planeamiento, es por eso que debe haber una información a este usuario, este usuario viene desde el año 2015, para que ahora le digamos que no es el procedimiento adecuado, pero no podemos atribuirnos acciones jurídicas que solo le compete al poder judicial, por favor, no hagan perder el tiempo al usuario, el usuario sale enojado, contrariado y se va contra nosotros, porque no le avisaron oportunamente, desde el 2015 ya hubiera iniciado el Juicio de prescripción, y ya tuviera la escritura en sus manos, no se trata de tener o no tener un legítimo contradictor, se trata que se demande a todos los que se crean con derecho y publicar por la prensa, mejor le sale si no tiene un contradictor, se producen las pruebas, los testigos, el Juez da la sentencia y se transforma en escritura, esto para los que tienen más de 15 años, a los que tienen más de un año para arriba pueden hacer un amparo posesorio, el Juez les hace que se respete su posesión del terreno, pero no podemos estar vendiendo terreno por favor, departamento jurídico, comisión, no podemos estar vendiendo terrenos que no son municipales, el día de mañana llegan a salir los verdaderos dueños y van a irse contra todos nosotros, nos estamos atribuyendo capacidades jurídicas que no nos competen, si quieren ayudar a alguien háganlo por el paso de bienes mostrencos, publiquemos por la prensa, pero no perjudiquemos a personas que desde el año 2015 tienen ese trámite y ahora vienen y le dice, vaya, ahora en 2016, poco falta para cumplir un año, le digan vaya gracias, quien le devuelve el tiempo perdido, quien le devuelve lo que ha invertido, Jurídico, Planeamiento, nosotros, no señores, eso se llama no atender a tiempo al usuario, mi voto es en contra. Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, vota en contra, el señor Ing. Jorge Domínguez, vota a favor. Se obtiene 2 votos a favor, 6 votos en contra, un ausente, en blanco uno. Se resuelve en consecuencia, **Negar** el pedido de legalización de un terreno ubicado el sector aledaño a la Lotización San Jorge, jurisdicción de la Parroquia Urbana El Guayacán, del Cantón Quevedo, con una superficie de 5.290.30m², de c.c. 060313900100 a favor del señor PEDRO PABLO DELGADO HEREDIA, por considerar que se el Concejo no puede atribuirse una facultad judicial.- En estos momentos, siendo las 11h03', se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas. Se lee un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.033-CP-16, de mayo 17 del 2016, al respecto de este informe

el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe el informe de la Comisión, que tiene relación con la legalización del solar No.03 de la manzana "I", del Sector Bellavista de la Parroquia Urbana Viva Alfaro, del Cantón Quevedo, con una superficie de 185.41m², a favor del señor Franklin Jasmani Mendoza Quijiije, en el precio de 185,41, de acuerdo con la tabla de valores. Esta moción es respaldada por el señor Concejal Farid Burgos y es aprobada por 7 votos a favor que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. Irene Massuh Fernández, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. En consecuencia, se resuelve, **acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.033-CP-16, de mayo 17 del 2016, y consecuentemente legalizar mediante venta a favor del señor FRANKLIN JASMANI MENDOZA QUIJIJE, el solar No.03 de la manzana "I", del Sector Bellavista de la Parroquia Urbana Viva Alfaro, del Cantón Quevedo, con una superficie de 185.41m², de c.c. 050404200300, en el precio de \$185.41.- A continuación el señor Alcalde pide disculpas al Concejo por cuanto se va a retirar de la sesión para cumplir otros compromisos, por lo que solicita al señor Vicealcalde que continúe dirigiendo la sesión y se retira de la sala a las 11h05. En estos momentos procede a dirigir la sesión el señor Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón.

TERCER PUNTO. Se lee una comunicación de fecha junio 13 del señor Ing. César Litardo Caicedo, Concejal Principal del Cantón Quevedo, en la que solicita licencia con cargo a vacaciones. En estos momentos se retira de la sala de sesiones la señorita Concejala Ing. Irene Massuh Fernández. Al respecto de la comunicación, el señor Concejal Abg. Marcos Chiang, mociona que se acoja favorablemente en pedido del Concejal Ing. César Litardo y se le conceda la licencia solicitada. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Dra. Olga Gray Gómez y es aprobada por 5 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia, conceder una licencia con cargo a vacaciones del 22 de junio al 1º. de Julio del 2016, al señor Ing. César Litardo Caicedo, Concejal Principal del Cantón Quevedo.

CUARTO PUNTO.- En estos momentos reingresa a la sala de sesiones el señor Abg. Angel Mora Salinas. En el tratamiento de este punto, el señor Secretario informa al Alcalde y al Concejo, que existe un oficio solicitando que se haga uso de la silla vacía y se ha delegado al señor Dilber Sánchez Angulo. El señor Alcalde procede a invitar al señor Dilber Sánchez Angulo para que haga uso de la silla vacía en el tratamiento de este punto del orden del día. En estos momentos reingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Ing. César Litardo Caicedo. A continuación el señor Concejal Farid Burgos interviene y manifiesta, es de conocimiento del Concejo y de conocimiento público, hasta cierto punto de la ilegalidad que el Mercado del Río q la administración sea por intermedio de la Fundación Quevedo es mi Ciudad, viendo estos inconvenientes se hizo una reforma al Art. 37, literal c), obviamente queriendo reformar este artículo, para que la administración del Mercado del Río pase a ser por parte de la Empresa de Mercados, en ese sentido con la facultad que tiene el Concejo se puede corregir estos errores, es así que mociono que se apruebe primera instancia del proyecto de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Mercados Municipales del Cantón Quevedo. De inmediato se lee por Secretaria el texto de reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Mercados Municipales del Cantón Quevedo, cuyo Art. 1, dice que se suprime el Art. 37, literal c). A continuación interviene el

señor Concejal Ing. César Litardo, quien expresa, buenas tardes compañeros Concejales, me parece que la intención de la reforma a la Ordenanza, es bien intencionada pero hay que revisar la parte jurídica y hago una pregunta en estos momentos quien administra el Mercado del Río, jurídicamente como está. Seguidamente el señor Procurador Síndico Municipal interviene y manifiesta: En la Ordenanza, cuando se constituyó la Empresa Pública Municipal de Mercados Municipales del Cantón Quevedo, en el Art. 37, literal c) que habla sobre el patrimonio de la Empresa, que entre otros dice, los Mercados existentes, a excepción del Mercado del Río, que será administrado por la Fundación Quevedo es mi Ciudad de acuerdo con la Ley, esa es la parte que se quiere reformar por cuanto quien ha venido administrando el Mercado del Río es la Empresa de Mercados, que se constituyó para administrar y regular los Mercados, entonces como hay una observación de Contraloría, respecto a esta situación, lo que se quiere dar es la legalidad para que la Empresa de Mercados sea la que administre directamente todos los Mercados de Quevedo, incluido el Mercado del Río, suprimiendo esta parte del Art. 37, literal c). El señor Concejal Ing. César Litardo manifiesta, que por eso hay que hacer las cosas de acuerdo a la normativa jurídica, porque de lo que tengo entendido, se fijo esa normativa en la Ordenanza inicial, porque recordemos que esos terrenos están entregados en comodato a la Fundación, esos terrenos siguen siendo de propiedad de la Fundación Quevedo es mi Ciudad, tenemos no solo modificar el texto de la Ordenanza, sino buscar el mecanismo para no caer en una ilegalidad, podemos buscar una salida más rápida sin reformar la Ordenanza, es que la Empresa de Mercados fije un pequeño canon como de arrendamiento por esta área, que pague a la Empresa a la Fundación para que la Empresa administre el Mercado, en estos momentos para mí eso no es legal, porque el terreno es de la Fundación Quevedo es mi Ciudad, eso ya está estipulado en un comodato que son de la Fundación y es de su propiedad por un tiempo de 90 años, veamos la salida. El señor Procurador Síndico Municipal expresa al respecto, es verdad que la Fundación Quevedo es mi Ciudad tiene en comodato los Malecones de Quevedo y San Camilo, pero también es verdad que el Mercado del Río es construido con dinero del Municipio, la Fundación Quevedo es mi Ciudad, fija mañana o pasado un canon de arrendamiento por la administración del Mercado a la Empresa de Mercados, eso es aparte y la Fundación ya debe ir viendo como fija los canon por los usos de los Malecones de Quevedo, pero a efecto de legalidad de la administración del Mercado debe hacérselo con esta reforma, para que la Empresa de Mercados pueda administrar legalmente el Mercado del Río como lo ha venido haciendo por 2 años. El señor Concejal Litardo manifiesta que él está de acuerdo que quien debe administrar, es el Mercado del Río, me parece muy bien, pero abogado todo lo que se construyó en el Malecón fue con recursos 100% Municipales y hablo con conocimiento de causa, porque yo formé la Fundación, ellos han administrado recursos, busquémosle un mecanismo correcto para que no haya problemas legales a futuro, ese es mi criterio, aquí se va a tomar una decisión, ya hay una moción para aprobar en primera instancia por parte del Concejal Burgos, pero se podría manejar un poco más allá, pero busquemos la parte jurídica, ese es mi criterio. El señor Concejal Abg. Angel Mora a su vez manifiesta: en el año 2013, en una reunión de trabajo, se vio que la única forma que genera recursos la actividad del comercio autónomo y el comercio legal debe ser manejado por una misma empresa y era para que estos recursos sean reinvertidos en el mismo comercio, tienen los recursos de la recaudación diaria que se hace por uso de la vía pública, los alquileres de superéxito, los arrendatarios que pagan en la parte baja de superéxito, en definitiva tienen un sinnúmero de recursos que le permiten subsistir sus necesidades que el Gobierno Municipal a través de sus rentas estén haciendo inversiones, a esta empresa se le dio autonomía administrativa y financiera, la

administrativa la han usa, porque han arrendado el aparato burocrático, la financiera les ha ido mal, porque quieren todo encuadrarlo dentro de una numeración a fin de año, hacer un balance, que todos los saldos queden tanto de ingreso como de egresos con un cuadro comparativo igualito, cuando se hizo este proyecto, que fue en el año 2013, por la misma razón es que se dejó incorporado este artículo el cual hoy se lo pretende reformar y están en su justo derecho y aspiración, lo pueden reformar porque es una decisión de ustedes que es la misma que tuvo en el 2013, pero no es que se quiso hacerlo por antojo, o es porque queremos que quede el mercado para la Fundación, lo pusimos porque hay un comodato o préstamo de uso de 99 años, todo lo que corresponde a San Camilo y Quevedo, eso no se lo hizo en la administración anterior, se lo hizo en el primer período del Alcalde Marco Cortés y había que respetar esa decisión, si lo quieren revertir al Gobierno Municipal o entregarlo a la Empresa de Mercados, tienen que y yo lo había dicho, se lo dije una vez en una sesión de directorio, hagan la desmembración hasta donde van a ocupar, presenten al Concejo y se le quita el comodato de esa área, pero no hacen, vienen por lo más fácil cogen a jurídico haga una reforma, imagínense ustedes una reforma de dos o tres letras, porque no hacen una desmembración, viene un proyecto y se le revierte a la Fundación la parte correspondiente usted y yo somos parte del Directorio de esa empresa, usted no me dejará mentir, la solución del comercio autónomo no es cambiarle este artículo, la solución del comercio autónomo es aplicando con rigurosidad las Ordenanzas, la solución del comerciante que está allí encerrado mientras hay una competencia desleal es cuando haya pantalones bien puesto de autoridades que hagan cumplir las Ordenanzas, es cuando el propio Directorio acoja las sugerencias de un vocal, pero ya me sacaron de allí, sabe porque me sacaron de esa Empresa, ahora lo pusieron al Concejal Abg. Marco Chiang, porque la Ordenanza dice que las convocatorias serán con 48 horas de anticipación en las ordinarias, en las extraordinarias con 24 horas de anticipación, apuraditos que le aprueben el POA y el Plan Anual, a mi si es Ordinaria me traen con 48 horas, no al día en que se va a realizar la sesión, yo no quiero entrar en polémica, yo, no estoy donde no quieren que esté, me sacaron de ese directorio, no acogieron cuando le dije que el comerciante que está allá arriba necesita estímulos tributarios, hagan un proyecto, no que vienen refórmese, suprimase un artículo el 37, literal c) y ya con esto piensan arreglar el tema de las recaudaciones y con la Contraloría, señores hagamos una sola reforma, acojan las sugerencias denle un estímulo tributario que quede anexado en la propia Ordenanza que crea la Empresa, para que el comerciante se sienta seguro en actas consta, cómo se puede arreglar esta situación, en lo demás mi punto de vista, es ilegal, se quiere aprobar en primer debate cuando no han hecho los mecanismos necesarios para quitarle a una entidad como es la Fundación, quitarle algo que el Municipio que durante algunos años atrás le dio en comodato por 99 años, la culpa no es nuestra ahí está la Ley, las cosas en derecho Colegas cómo se deshacen, conforme se hacen, un acto legislativo de esa naturaleza no es el necesario para deshacer algo que dejó haciendo la administración anterior, hasta ahí mi observación. A continuación el señor Dilber Sánchez Angulo interviene y expresa: señor Alcalde, señores Concejales, nosotros como participación ciudadana hemos venido trabajando en varias mesas de trabajo, en donde se ha planteado la necesidad de reformar la Ordenanza, en virtud de que se adquiere hacer una adecuación, unas mejoras en el Mercado del Río, porque hay un clamor de los comerciantes, ellos piden que se les atienda ya que se encuentran en la parte de abajo con competencia desleal, nosotros hemos apoyado la reforma y así mismo habíamos solicitado señor Alcalde que en vista de que en esta Ordenanza no se encuentra señalada la función de participación ciudadana, tal como lo determina el Art. 29 y 53 del COOTAD, que dice que el ejercicio de las funciones de un Gobierno Autónomo se hace con tres

funciones, ejecutiva, legislativa y de participación ciudadana, cosa que se desconoció en el momento en que se aprobó la Ordenanza de Mercado, ya que no se consideró lo que dice la Ordenanza en su Art, 56 y 57 que regula el sistema de participación ciudadana, donde dice que los representantes ciudadanos en las Instituciones Públicas serán designados en la Asamblea Local, nuestro pedido como miembro de la Asamblea Local es que se incorpore en la reforma un artículo o literal que diga un representante ciudadano elegido en la Asamblea, de conformidad con lo que establece el art. 56 y 57 de la Ordenanza que regula el sistema de participación ciudadana, ese es el pedido señor Alcalde para que en esta reforma se incluya otro miembro en el Directorio de la Empresa de Mercados, ya que cuando se aprobó la Ordenanza, por eso pedimos que se nos considere, no somos personas que estamos buscando protagonismo, este es nuestro pedido puntual. A continuación la señora Concejala Dra. Olga Gray apoya la moción. El señor Alcalde dispone la votación de la moción. El señor Arq. Humberto Alvarado, vota a en contra; el señor Concejal Orlando Barros, razona su voto así: en realidad tiene lógica que la Empresa de Mercados venga administrando los Mercados de la ciudad, por qué no podría también administrar el Mercado del Río, existen algunas formas de poderlo hacer, pero hacerle la reforma a la Ordenanza no procede, porque el Mercado del Río fue construido en los terrenos donde aquí mismo, se le dio en comodato a la Fundación Quevedo es mi Ciudad, puede haberse construido con dinero del GAD Municipal, pero el dueño es el que tiene las escrituras, se pueden hacer muchos mecanismos, un convenio para que la Empresa le dé algo a la Fundación, con todos estos argumentos, mi voto es en contra. El señor Concejal Farid Burgos expresa: obviamente que no es la solución Concejal Mora, a los problemas que hoy se viven en el Mercado, no quiero recordar y mencionar el pasado, pero es una gran verdad, aquí somos culpables todos, lo que queremos es solucionar el problema que se nos presenta, es el momento, creo que esta reforma es más administrativa, estamos haciendo una reforma de la administración de las instalaciones del Mercado del Río, lo que se quiere es que la Empresa de Mercados administre los recursos, porque si llamamos a ese Centro Comercial Mercado, justamente tiene que pertenecer a Mercados, usted mismo lo ha dicho Concejal Mora, en derecho las cosas como se hacen se deshacen, no creo que tengamos ningún inconveniente de reformar este artículo, este es mi criterio, respetando los criterios de los compañeros Concejales, de la ciudadanía, lo único que se quiere es corregir errores, mi voto es a favor de la moción. El señor Abg. Marco Chiang, razona así: en cuanto a las exposiciones que se han hecho, es de tomarse en consideración que la misma Ley establece que las Empresas de Mercados son las que tienen que administrar sus propios Mercados, que paradójico ver que un mercado está siendo administrado por una empresa que tiene un objetivo totalmente diferente, yo creo que esto sería lo más grave que la Fundación Quevedo es mi Ciudad vaya a administrar un mercado, por cuanto ellos no tienen ni el personal capacitado, ni todo un andamiaje jurídico ni las personas indicadas para poder administrar un mercado, que por Ley son las Empresas de Mercados las que tienen que administrar los mercados, se dice que la Fundación Quevedo es mi Ciudad es la que tiene el uso del Malecón, pero cuando se hacen las inversiones por parte del Municipio, ahí si no dicen nosotros somos los dueños del Mercado, lo tenemos en comodato, usted no pueden, es por eso mismo que la Contraloría ha hecho una observación, se quiere dar la solución al problema, haciendo una reforma de que la administración del Mercado del Río la haga la Empresa de Mercados, se está tratando de salvar jurídicamente algo, la aprobación es en primera instancia y tenemos la oportunidad de que en segunda instancia de asesorarnos bien, con los informes jurídicos respectivos y si vemos que hay una posibilidad para hacer lo que se está haciendo, habrá un término para la socialización y ver los términos jurídicos y

se buscaran los mecanismos para que esto llegue a un feliz término y sea la Empresa Pública Municipal de Mercados, que asuma las funciones de administración del Mercado, con estas consideraciones, mi voto es a favor. La señora Concejala Dra. Olga Gray, expresa: como es de conocimiento la Empresa de Mercados ya viene administrando ese Mercado y que debe ser como corresponde a todos los mercados de la ciudad, pero no tiene esa potestad y eso ha sido observado por la Contraloría, es por eso que se ha traído al Concejo, para que se dé el cambio no del terreno, sino es más bien la administración de Mercado del Río, en esto es importante que jurídico haga un buen trabajo, para que no caigamos en un vacío jurídico, para que se dé el trámite respectivo, debido a que desde el inicio la Fundación nunca lo ha hecho, por eso es que está trabajando el compañero Yaco Verduga, pero no tiene un soporte jurídico de lo que se está haciendo, lo que queremos es una solución al problema que tenemos, por eso mi voto es a favor con la revisión jurídica que debe darse, para que se dé un marco legal cuando se apruebe en segunda instancia. El señor Ing. César Litardo, razona su voto así: la intención es que se dé la viabilidad correcta a los procedimientos como se tiene que hacer, yo estoy totalmente de acuerdo que quien debe administrar el Mercado del Río, sea la Empresa de Mercados, pero jurídicamente ésta no es la solución, eso es lo que estoy planteando a veces las buenas intenciones, nos llevan a cometer ciertos errores, por eso es que sugerencia es que en estos momentos, es más mañana mismo, para solucionar el problema de la Fundación, tenga la capacidad administrativa o no, se haga un contrato de arrendamiento de las áreas y listo, se acaba el problema, no hay ningún inconveniente, no tenemos ni siquiera esperar que se apruebe esta reforma a la Ordenanza, pero como están dadas las circunstancias jurídicas es muy sencillo, repito algo decía el compañero Chiang que cuando la Fundación recibe obras ahí no se queja, es que la Fundación fue creada bajo ese concepto, hay que revisar los estatutos y las resoluciones que se dieron en su momento, la Fundación se creó en un momento dado porque cuando había la normativa jurídica, permitía que las Fundaciones tengan entre comillas una facilidad de contratación, tenían otra normativa de realizar las normativas contractuales, lo que hacía el Municipio era generar recursos, para a Fundación que en ese entonces era del 25% del Impuesto a la Renta para la fundación y de esta manera más ágil la fundación podía contratar estas obras, por eso se entregaron los bienes municipales a la fundación como tal, yo creo que estamos generando un procedimiento jurídico no correcto, que se busque la figura jurídica, para que no haya el vacío que existe en la actualidad, si bien es cierto como decía Olguita, la Fundación no ha tomado el control del Mercado de Río, no es porque no lo quiere la lógica dice que debe manejar la Empresa, pero hagamos las cosas bien, busquemos los mecanismos ya, mi sugerencia es que mañana mismo hagamos en comodato entre la Fundación y la Empresa de Mercados y solucionar el problema, por esas razones, porque esos terrenos son de la Fundación, no son Municipales, mi voto es en contra hasta que se busque la figura jurídica, mi voto es en contra. El señor Abg. Angel Mora, razona así: yo creo que hay una realidad, todos estamos de acuerdo, que el Mercado del Río debe ser administrado por la Empresa de Mercados, quien ha dicho lo contrario en esta sesión, yo estoy de acuerdo, que puede hacer la Fundación administrando un Mercado, tiene lógica común, lo que no tiene es lógica jurídica, repito, salgan de esta sesión, cojan Planeamiento, hagan un levantamiento planimétrico, para que hagan una desmembración, del pedazo que van a administrar, con instalaciones, hagan unas 4 o 5 líneas, presenten al Concejo, le aprueban que reviertan lo que está desmembrado y que consta en el levantamiento planimétrico, no quieren hacer, quieren que este artículo se apruebe, soluciona el problema con la Contraloría la Empresa de Mercados por los recursos que tiene ahí la Empresa, pero dejan un problema al Concejo y a la misma Fundación, saben que

tiene la Fundación, 99 años que tiene bajo su administración, no es propietaria de eso, el propietario es el Municipio, tiene un comodato o préstamo de uso, que le faculta que la Fundación administre las riberas de los Malecones, tanto de la parte de Quevedo, como de la Parroquia San Camilo, en qué nos estamos oponiendo, yo no me estoy oponiendo, nadie se está oponiendo, las cosas en derecho se hacen como se deshacen, si el Municipio le entregó con un comodato, en un acto legislativo como resolución, esa misma resolución tenemos que quitarle la parte pertinente, aprobar una Ordenanza sin esa resolución es por gusto, igual va a ver problemas, hagan las cosas bien, mi voto es en contra. La señora Concejala Marcia Quiñónez vota a favor. El señor Dilber Sánchez Angulo, expresa, por cuanto pienso que lo que se está haciendo el día de hoy no causa ningún perjuicio económico a la sociedad quevedeña, por cuanto conozco que los recursos que se han invertido en la construcción de Mercado desde el Puente Humberto Alvarado, son recursos directamente del pueblo, no han sido de manos privadas, ni que pertenezcan a la Fundación, por cuanto esta reforma, solo reforma a la Ordenanza de creación de la Empresa de Mercados, no hace la diferencia del cambio de uso de suelo, que luego tendrá que ser analizado en otra sesión, mi voto es a favor de la moción. El resultado de la votación es de 5 votación es de 5 votos a favor y 4 votos en contra, un ausente. En consecuencia, se aprueba en primera instancia del proyecto de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Mercados Municipales del Cantón Quevedo. En estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor Dilber Sánchez Angulo

QUINTO PUNTO. Se recibe al señor Abg. Robert Alvarado Onofre, Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo, quien procede a dar su informe de gestión expresando su saludo a los presentes, y manifiesta que quiere que se le permita presentar un video que expresa lo relacionado al Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo, durante estos 4 años de gestión que se cumple en este mes de Junio de 2016, el mismo que se resume así: **GÉNESIS.**-El Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo, fue creado mediante Acto Normativo del Concejo del GAD Municipal del Cantón Quevedo, el 15 de junio del 2011, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador; Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos; COOTAD. Iniciando la administración el 22 de junio del 2012, se reformó la Ordenanza en el año 2014, da a conocer la estructura orgánica de la Institución.

LA INSTITUCIÓN CUENTA CON HERRAMIENTAS DE GESTIÓN INTERNA APROBADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE COMO:

- 1.- Actualización del Plan Estratégico 2016-2020.
- 2.- Plan operativo Anual
- 3.- Plan Anual de Compras
- 4.- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.
- 5.- Actualización del Manual de Valoración y Clasificación de puestos de la Institución.
- 6.- Estructura de Remuneraciones y Salarios
- 7.- Manual de Procedimientos de Evaluación del Desempeño.
- 8.- Reglamento Interno de administración de Talento Humano
- 9.- Manual de procedimiento de control de activos
- 10.-Procedimiento de gestión financiera (caja chica y fondo específico).
- 11.-Manual por Proceso de Registro
- 12.-Protocolo de Atención al Usuario
- 13.-Manejo y custodia de contraseñas

14.-Norma que regula la elaboración de Memorandos y Oficios del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo

15.-Esquema de Flujo Operativo

Así mismo da a conocer la estructura administrativa actual del Registro de la Propiedad.

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO 2012

El Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo definió su estructura organizacional sustentada en la visión, misión y objetivos estratégicos, que le han permitido fundamentar, direccionar y posicionar sus servicios dentro de un marco de integración, participación, transparencia y eficiencia en el contexto local.

Así es que durante el periodo de gestión junio – diciembre **2012** el personal vinculado a la Institución.

Se asumió a los empleados de la administración anterior	12
Se contrató personal de libre remoción	02
Se contrató personal de servicios ocasionales	05

Personal que laboró en la institución - **2013**

Registrador de la Propiedad	01
Funcionarios de áreas registral y administrativa	20

(De estos, 7 son funcionarios que laboraban en el antiguo registro)

El Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo, al momento de su creación como entidad pública, absorbió al personal de trabajadores que laboraban amparados bajo el Código del Trabajo según lo dispuesto en la primera disposición transición de la Ley del Sistema de Registro de Datos Públicos por lo que con Oficio No. 1059-RPMCQ-2013, de fecha 26 de junio de 2013, se dio el trámite pertinente para proceder a la calificación de los empleados/as en mención, recibiendo respuesta mediante Oficio No. MRL-DM-2014-0246 por el Ministro de Relaciones Laborales Dr. José Francisco Vacas Dávila. En el año 2014, contó con el siguiente personal:

Registrador de la Propiedad	01
Funcionarios de áreas registral y administrativa	23
Digitadores, ya que se hizo el proceso de digitalización	10 contratados
Nombramiento fijos	8 servidores
Personal contratado	22
Personal a plazo fijo amparado por Código de Trabajo	1

En el año 2015:

Registrador de la Propiedad	01
Con nombramiento fijo	7
Funcionarios de áreas registral y administrativa	8
Contratos por servicios ocasionales	17
Personal a plazo fijo amparado por Código de Trabajo	1

Nosotros iniciamos un concurso de méritos y oposición, que fue levantado en la plataforma de la red socio Empleo del Ministerio de Trabajo, actualmente tiene 1 de nombramiento fijo, del Registrador, nombramiento permanente 11, nombramiento provisional 6, contrato por servicios ocasionales 6, contrato a plazo fijo, 1, total 25, el Ministerio de relaciones laborales no nos permite tener más allá del 20% de los empleados de una administración pública con contrato de servicios ocasionales, por eso hicimos el concurso de méritos y oposición, eso nos ha permitido dar agilidad a los procesos registrales, hoy damos certificados en 24 horas y en 48 horas la inscripción, contamos con el siguiente sistema tecnológico:

GESTIÓN DE TECNOLOGÍA: DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO QUE TIENE EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO.

Actividad Registral.

Sistema informático SIRP.- Para registrar digitalmente los datos de las inscripciones y/o certificados de los solicitantes, cobro de trámites, etc.

Sistema informático DSM.- para la digitalización del archivo físico de la institución.

Software de consultas de inscripciones antiguas (WSYSRDP)

Software para consulta de ventas de solares de lotizaciones

Software Cabildo (proporcionado por el Municipio)

Actividad Financiera.

SIGAME.

Módulo de facturación electrónica integrado en el SIRP.

Anexplus.

USHAY. Módulo facilitador para los procesos de compras públicas.

Acceso al portal de la UAF.

DIM.

Acceso al portal de compras públicas.

Software de los calificadores de atención al usuario

Software de gestión de turno

Software de consulta jurídica

Actividad de Recursos Humanos.

Acceso al portal del IESS.

Acceso a la plataforma de socio-empleo.

Sistema biométrico para control de ingreso/salida del personal de la institución.

Actividad de seguridad.

Sistema de video-vigilancia analógico con cámaras de alta resolución.

Sistema contra incendio

Sistema contra acceso

Sistema de Intrusión

Servidores de red.

Servidor HP PROLIANT ML 350e GEN8. 2TB HD.S.O. LINUX CENTOS 6.

Servidor de archivos.

Servidor HP PROLIANT DL 380e GEN8. 2TB HD.S.O. WINDOWS server 2008r2.

Servidor de base de datos.

Acción de backup de información.

Ambos servidores configurados en raid1.

Equipo storage Dlink ShareCenter DNS320L 2TBHD RAID1.

La institución actualmente cuenta con las siguientes herramientas informáticas las cuales se consideran complementarias para el desarrollo de las actividades laborales:

Herramienta	Utilidad
Spark	Sistema de mensajería interna
Quipux	Sistema de Gestión Documental.
SINE (Sistema de notificaciones electrónicas).	Plataforma proporcionada por la DINARDAP para responder las peticiones de las diferentes entidades públicas y organismos de control del país.

GESTIÓN FINANCIERA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE BALANCES

Durante esta administración el RMPCQ ha cumplido con todas las obligaciones tributarias, tales como:

- Declaración del Impuesto al Valor Agregado (mensual).
- Declaración mensual de Retenciones en la fuente.
- Anexos transaccionales Simplificado (mensual).
- Anexo de registradores de la propiedad mensual y mercantil anual.
- Anexo de relación de dependencia REDP (anual).

A través de la herramienta SIGEF INTEGRADOR del Módulo de Carga del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a enviar los balances generados mensualmente por la entidad.

Entregándose la información:

- Estado de Situación Inicial
- Estados Financieros
- Presupuesto Inicial
- Información Presupuestarias
- **RECAUDACIONES TOTALES ANUALES POR FACTURACIÓN**
- Del total de recaudaciones efectuadas de Junio a Diciembre de 2012, que ascendió a USD \$ 190,898.15, El 88% correspondieron a las actividades registrales de Propiedad y el 12% a Mercantil.
- En el año 2013 las recaudaciones totales fueron de USD \$ 626,596.28, de lo cual a las actividades registrales de Propiedad correspondieron en un 87% y a Mercantil el 12.27%.
- En el año 2014 las recaudaciones totales fueron de USD \$ 933,415.42, de lo cual correspondieron a las actividades registrales de Propiedad un 85% y a Mercantil el 15%.
- En el año 2015 las recaudaciones totales fueron de USD\$ 849,224.61 de lo cual el 87% correspondieron a las actividades registrales de Propiedad y el 13% a Mercantil.
- De Enero al 6 de junio del 2016 las recaudaciones totales fueron de USD\$ 289,590.38 de lo cual el 87% correspondieron a las actividades registrales de Propiedad y el 13% a Mercantil.
- **GASTOS TOTALES ANUALES EJECUTADOS**
- De Junio a Diciembre de 2012, los gastos totales ascendieron a USD \$ 125,505.93

En el año 2013 los gastos totales fueron de USD \$ 709,524.74

En el año 2014 los gastos totales fueron de USD \$ 627,839.24

En el año 2015 los gastos totales fueron de USD\$ 1'354,922.20

De Enero al 6 de junio del 2016 los gastos totales fueron de USD\$ 392,070.24

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo, en gozo de la autonomía administrativa y financiera, siguiendo las normas legales establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en apego a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública expone los procesos realizados durante la Gestión a informar los mismos que se encuentran publicados en la página del SERCOP.

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS (DINARDAP)

INFORMES TRIMESTRALES DE RECAUDACIONES Y TRÁMITES EJECUTADOS

Cumpliendo lo dispuesto en la Resolución No. 15-NG-DINARDAP-2013 expedida el 18 de abril de 2013, se entregó la Información en el 2013:

- ❖ Tercer trimestre 2012 (Julio, Agosto y Septiembre)
- ❖ Cuarto trimestre 2012 (Octubre, Noviembre y Diciembre)

- ❖ Primer trimestre 2013 (Enero, Febrero y Marzo)
- ❖ Segundo trimestre 2013 (Abril, Mayo y Junio)
- ❖ Tercer trimestre 2013 (Julio, Agosto y Septiembre)
- ❖ Cuarto trimestre 2013 (Octubre, Noviembre y Diciembre)

❖ **INFORMES CUATRIMESTRALES**

- ❖ De conformidad con la Resolución No. 006-NG-DINARDAP-2014 de la Reforma a la Norma para la Transferencia de Remanentes de los servicios registrales Mercantiles prestados por los Registros de la Propiedad, el Registro Municipal de la Propiedad de la Cantón Quevedo hasta la fecha ha cumplido con el envío de la información dentro del plazo establecido.

❖ **UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO**

- ❖ Los sujetos obligados a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 3 de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, ha venido cumpliendo con informar a la Unidad de Análisis Financiero los Reportes de Operaciones y transacciones individuales cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, dentro de los plazos y términos legales.

- ❖ Reportándose durante los años:

❖ **SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (SINE)**

❖ Por medio de este sistema informático desarrollado y administrado por la DINARDAP, se han recibido durante el año 2015, 1410 notificaciones electrónicas de actuaciones judiciales y administrativas de las cuales todas se han despachadas, de enero a Junio tenemos del 100% cumplido, en participación ciudadana hemos cumplido con los informes de rendición de cuentas, así mismo demuestra cómo era el Registrador de la Propiedad, y como es actualmente, hoy es una realidad, quiero agradecer a ustedes por la inteligencia que han tenido para estar acorde a la Ley, ya que como dice la Ley los Registros de la Propiedad son entidades desconcentradas, que gozan de autonomía administrativa y registral, este Concejo al igual que Guayaquil, Quito, Cuenca, le dio autonomía por eso hemos avanzado, eso es parte de progreso de esta Institución, hemos tenido visita de Loja, hemos hecho varios convenios, con Cayambe, con el Cantón Pedro Moncayo, han venido pasantes, hemos hecho convenio marco con la UTEQ, tenemos convenios de pasantías con la Institución, debo decirles finalmente cuánto costó el edificio del Registrador de la Propiedad, costó \$643.541,28, hubo que hacer un contrato complementario, dentro de la Ley y fue por \$ 214.057,81, la Institución que hoy la dejamos queda caminando, en patines, ojalá la nueva administración no permita tramitadores, no permita la coima, quedan trámites en 24 y 48 horas, en el momento en que suban los trámites a 15 días como era en el pasado, los tramitadores volverán, se necesita que Quevedo tenga un registro de avance, que vaya hacia adelante, queremos ser un Registro de la Propiedad referente, podemos hacerlo, agradezco a usted señor Alcalde, a los señores Concejales, a un equipo de compañeros que ha hecho del Registro de la Propiedad una entidad decente digna, con trámites seguros y ágiles, le agradezco a los medios de comunicación, que han sido pilar fundamental para este logro, a los ciudadanos que han pagado sus aranceles y ahí está la muestra se ha invertido en lo que se requiere, el Registro de la Propiedad en los próximos años va a ser una fuente de ingreso para el Municipio, les agradece por el tiempo a todos, muchas gracias. El señor Arq. Humberto Alvarado, le agradece, expresando que no cabe duda que ha habido una transformación, como Quevedo se merece, tenemos un modelo de Registro de la Propiedad, gracias por ese aporte. A continuación el señor Abg. Angel Mora interviene y expresa: ustedes cuando iniciaron la administración actual, trajeron un concepto diferente de lo que era la autonomía, yo recuerdo que

muchos Concejales decían que esa autonomía no debía estar, respetable ese pronunciamiento pero equivocado, en Municipios vecinos, donde la tasa del Registro de la Propiedad se tiene que pagar en el Municipio, que le falta a hoja al Municipio, que no le pagan a los empleados al Municipio, con tantas cosas que tiene la Municipalidad por atender créalo que los dineros que lleguen a las arcas municipales, se invierten en otras necesidades que aparecen, miren trabajamos en esa Ordenanza, hubo incomprendiones de muchos Concejales, yo les decía allá por el año 2012, que yo tenía un sueño, de que cuando la Empresa Pública maneja algo tiene que ser malo y había que cambiar ese criterio, que cuando la Empresa privada tiene algo, eso es excelente, cuando la parte pública administra algo eso es malo, yo decía que tenía que cambiar ese criterio y era un sueño grande, de ver el Registro de la Propiedad de Quevedo, acorde a las grandes ciudades, yo en el ejercicio de la profesión, fui el que más andaba en esos andariveles, con los tramitadores, los abogados y la ciudadanía no podemos olvidarnos de ese pasado, eran 22 días, había que pagar al tramitador si querían el certificado urgente, para inscribir un bien era más tiempo, todo ero a lo antigua, en el año 2012, hubo controversias, porque había que cambiar la mentalidad, hoy el Registrador nos da la razón, que la autonomía sirvió, no solo eso, la autonomía tenía que ir ligada con un buen administrador, miren la misma figura jurídica se le dio a la Empresa de Terminal Terrestre, saben cuándo los vemos por aquí solo cuando quieren plata, cuando quiere que le paguen algo, la Terminal Terrestre tiene los mismos ingresos, lo que vi reportando el día de hoy, pero no hace nada, si ni la calle de acceso principal lo pudieron hacer, tuvo que hacerlo el Municipio, ni para eso tiene recursos, pero sabe por qué, cuando hice el borrador de este proyecto, quedó el Artículo el período que iba a durar, cuando llegaron vieron que había un abogado ahí, porque ha habido el apetito político voraz, por querer captar eso, ahora lo hay, no nos hagamos ciegos compañeros Concejales, ya están los precandidatos, ya el uno se cree más que el otro, hay dos que se pelean, cuando le metamos la mano al Registro de la Propiedad y lo transformemos en ambiciones políticas nuestras, apartándonos de que allí debe ir una persona técnica capaz, que continúe con ese proceso, cuando hagamos todo lo contrario y nuestras ambiciones políticas prevalezcan sobre la instituciones, vamos a volver al pasado, es por eso que hay que mantenerse atento al nuevo concurso, hay que mantenerse vigilante de este proceso, porque si no hubiera habido una buena administración un buen equipo de trabajo, nos podían venir a empatar las cuentas, como hasta ahora no hay en la Empresa de Terminal Terrestre y en la Empresa de Mercados, cómo hasta ahora no hay en la Empresas Municipales, en las de Aseo peormente que no ha podido ni comprar un recolector de basura, y le ingresa 230 mil dólares de lo que pagamos mensualmente cuando pagamos la luz, por tasa de recolección de basura, a todos ellos se les dio la autonomía, pero no hay una decisión política, Concejales bien amarrados los pantalones y Concejales bien amarradas las polleras, para decirle al señor Alcalde, estos entes transfórmelos en técnicos y no políticos, quiero agradecer a Abogado Robert Alvarado, es un informe que contiene todo el anhelo de lo que querían los quevedeños, la historia nos juzgó, cuando salieron de allí y se fueron a un local, nos juzgaron mucho porque no querían que el registro esté allí, nos fuimos en contra de todo eso, hoy con este informe, gracias a esas personas que han puesto todo el empeño para sacar adelante a esta Entidad, que es Municipal con mucho orgullo, por ello mociono que se reciba el Informe de fin de Gestión del período comprendido de Junio del 2012 a Junio de 2016, del señor Abg. Robert Alvarado Onofre, Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo. Esta moción es apoyada por las señoras Concejales: licenciada Marcia Quiñónez y Dra. Olga Gray Gómez. Seguidamente la Dra. Olga Gray interviene y felicita por la labor del Abg. Robert Alvarado, que es una labor digna de aplaudir, es así como deben ser nuestros

Directores, Gerentes de Empresas, donde se ha visto un trabajo técnico administrativo, esto es digno de aplaudir mi felicitaciones Robert por el trabajo desempeñado, durante estos 4 años, esperamos que siga en las funciones, como debe ser como gente honesta, trabajadora, que realmente nos ayuda a mejorar y hacer la transformación que queremos para el Cantón. El señor Concejal Farid Burgos, interviene y manifiesta, indudablemente este trabajo tesonero, es un trabajo que ha demostrado ante la faz pública, que se han hecho las cosas correctas, administrativa y políticamente, digo políticamente, porque obviamente este ente, como empresa, como registro fueron elegidos por resolución de Concejo, no quiero traer sobre la decisión del Concejo en el 2015, para que se construya el edificio ahí, porque ya había ese terreno, hoy es orgullo de los quevedeños, la verdad Robert, tu padre y tu familia, fueron muy amigos míos, inclusive tu padre fue un asesor mío, quien va a dudar de la honestidad en tu familia en general, hoy que está feneciendo tu administración si hubiera una encuesta obviamente te tendríamos nuevamente como Registrador, la Dinardap tiene sus requisitos y obviamente yo sé que inclusive has ganado un concurso en el hermano Cantón La Maná, hoy estas participando en este concurso en Quevedo, resaltar tus atributos, resaltar tu administración creo que a lo mejor es poco, por lo que has hecho, el reconocimiento de la ciudadanía por lo que has hecho, a lo mejor, no solamente como Registrador, eres una persona política, te conozco, a lo mejor en el mañana sea la ciudadanía que te elija como buen administrador, no se descarta esa posibilidad, la gente tiene un reconocimiento de eso y no se olvida, bien por ti, por tu familia, por la gente que te ha acompañado, que quede bien claro, así como lo dijo el Concejal Mora, no vamos a permitir que regrese al pasado el Registro de la Propiedad, que se convierta en lo que tenemos ahorita en Tránsito, antes el registrador era tramitadores, había la coima para que un Certificado del Registrador de la Propiedad se lo daba en 20 días, hoy cambia la historia, definitivamente erradicaste este problema, de la coima y el tramitador, digno de felicitar, un ambiente armónico se vive dentro del Registro, esperemos mejorar todavía eso, ojalá recaiga vuelta en tu persona para que esta administración continúe esperemos que también haya en otras empresas, que inclusive hay empresas que van a tener duros cuestionamientos, es la Empresa de Aseo, que tiene ingresos y sé que hay déficit, yo he pedido y fui uno de los Concejales que cuestioné la Empresa de Aseo, esperemos que esta forma de administrar se contagie a las otras empresas, gracias Robert y su Cuerpo Colegiado por haber hecho una realidad tanto la edificación como lo administrativo, bendiciones para todos. La señora Concejala Marcia Quiñónez expresa: Yo creo que te conozco Robert te conozco casi de toda la vida, nos criamos juntos en el mismo Barrio, se la clase de padre que tuviste, unos padres ejemplares, que te enseñaron cosas positivas y en especial ser un hombre de bien para la sociedad, no se equivocaron ellos, construyeron a un gran ser humano, a un gran hombre, que ahora en la gestión pública lo está demostrando Robert, por eso mis felicitaciones amigo, porque de ser San Camileño, que nació en la Calle Manabí, ahora convertido en un gran ser humano que ha hecho muchísimas cosas, en bienestar de la sociedad, eres un profesional a carta cabal, yo creo que los líderes no se hacen, Robert estoy segura que los verdaderos líderes nacen, tu naciste siendo un líder por eso mis felicitaciones para ti y espero de todo corazón que Dios te siga bendiciendo y que sigas siendo tú el Registrador de la propiedad nuevamente, por el bienestar de Quevedo, muchas gracias Robert, que Dios te bendiga. El señor Concejal Orlando Barros interviene y manifiesta: en realidad he escuchado la intervención del Concejal Mora y dice que hay unas empresas que se la ha dado toda la potestad y no han hecho nada están estancadas, pero hay que ver que unas tienen ingresos y otras no las tienen, la Empresa de Terminal Terrestre es una Empresa que tiene un convenio que fue suscrito en la administración anterior, es por eso que no

sale adelante, yo quiero felicitar al Abg. Robert Alvarado por su administración, por saber administrar y aprovechar los recursos, quiero dejar bien en claro aquí y porque lo he escuchado en un medio televisivo, en donde dijo que muchos nos oponíamos a la construcción del Registro de la Propiedad, yo quiero dejar bien en claro y que la ciudadanía me escuche que no me he opuesto a la construcción del edificio del Registro de la Propiedad, lo que me oponía era donde se iba a construir y donde se construyó por el tema de parqueo, pero hoy por hoy, hay negocios, hay empresas que no funcionan, por el tema de parqueo, hoy por hoy se lo ve muy bonito, está funcionable, ojalá siga así, porque a futuro siempre vemos las cosas, pero Abogado Robert Alvarado, como administrador lo felicito, porque veo en el informe que lo he revisado que ha hecho un buen trabajo, gracias. El señor Concejal Abg. Marco Chiang, interviene y manifiesta, quien va a dudar de la capacidad y honestidad del Abg. Robert Alvarado, quienes lo conocemos en el ámbito profesional siempre ha sido una persona correcta, en todos sus actos públicos y privados, ahí están los resultados, cuando se escogen a personas capaces, personas técnicas para que gerencien ciertas empresas, quienes conocemos de la capacidad, la experiencia que tiene dentro del ejercicio profesional, yo no veo que tenga un candidato opositor en ese puesto, hay que estar vigilante que los procesos sean transparentes, a fin de que esto no vaya a decaer, como dijo el Abg. Mora, vamos a volver al pasado, a que tenemos que esperar por un certificado 15 o 20 días, cuando lo queremos para una semana, y había que coimar, eso se ha terminado gracias a Dios, existe un registro muy funcional, quienes te conocemos estamos seguros, que en ese concurso usted va a ser Dios quiera el ganador y va a seguir actuando en función del Municipio y de los intereses del Cantón Quevedo. Seguidamente el señor Secretario invita al señor Carlos Pin Muñoz, Servidor del Registro de la Propiedad Municipal, quien hace formal entrega de una placa de reconocimiento al señor Abg. Robert Alvarado Onofre, Registrador de la Propiedad del Cantón, en nombre de las y los servidores del Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Quevedo, por su destacada labor al frente de esa Institución. Por unanimidad de los señores Concejales asistentes a la sesión el Concejo recibe el Informe de fin de Gestión del período comprendido de Junio del 2012 a Junio de 2016, del señor Abg. Robert Alvarado Onofre, Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo.

SEXTO PUNTO. No existiendo asuntos varios y agotado el orden del día, el señor Arq. Humberto Alvarado, Vicealcalde del Cantón, clausura la sesión, siendo las 12h45'.

Arq. Humberto Alvarado Espinel
Vicealcalde del cantón Quevedo

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 21 DEL 2016.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, a las 10h16', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López,

asisten a la presente sesión de Concejo, los señores Concejales: Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Angel Mora Salinas, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Además concurre el Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal encargado. Actúa el Doctor Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo. El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a la sesión ordinaria. Seguidamente solicita se proceda con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de Junio 14 del 2016.- 2. Informes de Comisiones.- 3. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza para la Gestión y Manejo Externo de los Desechos Sanitarios Generados en el Cantón Quevedo.- 4. Conocimiento y aprobación en primera instancia la ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, PROVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE QUEVEDO (EPMAPAQ); Y, QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN QUEVEDO Y SU ZONA DE INFLUENCIA.- 6. Asuntos varios. El señor Alcalde pone en consideración de los señores concejales el orden del día. Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora, y manifiesta que con fecha 20 de junio del presente año, al despacho de quien les habla, ha llegado una denuncia de parte del Sindicato Único de Obreros del Cantón Quevedo, y a fin de que esto quede en acta y continuar con el uso de la palabra previo a la venia de ustedes señores concejales, solicito que sean recibidos en comisión general los compañeros del Sindicato Único de Obreros Municipales del cantón Quevedo, que se encuentran presentes para luego continuar con el uso de la palabra. Luego de breves momentos el señor Alcalde nuevamente deja en consideración el orden del día. Nuevamente el concejal Mora insiste en que está en uso de la palabra, porque quiere modificar el orden del día. El señor Alcalde manifiesta que no existe ninguna moción. El concejal Abg. Angel Mora señala que precisamente quería que previamente a realizar la moción, estoy solicitando se reciba en comisión general a los miembros del Sindicato Único de Obreros Municipales, por eso le manifesté que me reservaba el derecho de seguir haciendo uso de mi intervención después que sean recibidos en comisión general los compañeros del sindicato.- A continuación el señor Alcalde le concede el uso de la palabra al concejal Sr. Farid Burgos, quien luego de expresar su saludo mociona que se apruebe el orden del día. El señor Concejal Abg. Angel Mora manifiesta señor Alcalde estoy en el uso de la palabra y usted no puede coartarme que pida una reforma al orden del día, y para hacerlo sustentadamente pedí que se reciba en comisión general a los miembros del Sindicato de Obreros Municipales, porque después que se apruebe el orden del día como voy a hacer una reforma al mismo. El señor Alcalde le responde que no ha mocionado nada y acto seguido le concede el uso de la palabra al concejal Sr. Farid Burgos, quien ratifica su moción en el sentido que se apruebe el orden del día de la sesión del martes 21 de junio de 2016, si tengo el respaldo de los compañeros concejales. Esta moción es apoyada por los señores concejales Abg. Marcos Chiang y Dra. Olga Gray. Acto seguido el concejal Abg. Angel Mora, se dirige al señor Alcalde y le dice, usted hace lo que le da la gana y mientras tenga cuatro sumisos allí hará lo que le da la gana, y yo quiero que se reforme el orden del día, y usted tiene que aceptar porque yo también soy concejal. El señor Alcalde manifiesta que después puede hacer las observaciones usted tuvo el uso de la palabra y no mocionó. El abogado Mora se refiere al señor Alcalde y señala usted es un ignorante completo, como voy a mocionar si estoy pidiendo que primero se reciba en comisión general a los

obreros municipales. Seguidamente el señor Alcalde dispone se tome votación a la moción que está debidamente apoyada. Sr. Orlando Barros, a favor; Sr. Farid Burgos, a favor; Abg. Marcos Chiang, a favor; Dra. Olga Gray, a favor; Abg. Angel Mora, señor Alcalde la ignorancia suya es bien atrevida, si usted desconoce de un tema pregunta al Secretario y se deja llevar por lo que el Secretario ilegalmente le dice, si yo estoy en el uso de la palabra y pido que reciba en comisión general a alguien es porque voy a pedir la reforma del orden del día, no puedo decir que se apruebe ese orden del día, y usted no deja reformar el orden del día ni recibe en comisión general al Sindicato Único de Obreros, y mientras haya concejales aquí que agachen la cabeza y saben porque la agachan, mírenme a la cara, señor Alcalde era importante que escuche a los obreros porque hay serias denuncias en el tema de la repotenciación del agua, en el tema de los cambios administrativos que se están haciendo, pero a ninguno de ustedes les interesa esto, y que hacen abusando de una mayoría que tienen, cogen y aprueban un orden del día y no dejan que lo reformen, ya va aprueben de una vez lo del agua, hagan de una vez lo que quieran con Quevedo si usted tiene una mayoría bien holgada, mi voto es en contra; Lcda. Marcia Quiñonez, a favor; Ing. Jorge Domínguez, Alcalde, a favor.- El resultado de la votación es de seis votos a favor, uno en contra y tres ausentes. Se aprueba el orden del día. En este instante las 10H24', se integra a la mesa de sesiones la concejala Ing. Irene Massuh. Seguidamente el señor Alcalde dispone el tratamiento del orden del día:

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde manifiesta que todos tienen en sus manos el acta propuesta en el orden del día, la misma que está en consideración. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos y mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del Concejo de junio 14 de 2016. Esta moción es apoyada por el concejal Abg. Marco Chiang. No existiendo oposición a la moción es aprobada en forma unánime el acta de la sesión ordinaria del Concejo de junio 14 de 2016.

SEGUNDO PUNTO.- Se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 046-CL-16, de junio 20 del 2016, relacionado con un pedido de extinción de patrimonio familiar. Concluida la lectura del mismo, el concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe el referido, y **se autorice** levantar el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.4 de la Manzana "A", de c.c. #00608500600, de 237.50m², ubicado en la Lotización La Judith, aledaño a la Lotización de los Empleados Municipales, de la parroquia urbana San Cristóbal, de propiedad de los señores DAYSI ELIZABETH TELLO RIZZO Y GUSTAVO NÁJERA MOREIRA, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de junio 17 del 2016. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. No existiendo oposición ni objeción a la moción es aprobada por unanimidad de los presentes.

TERCER PUNTO.- Luego de leído el contenido del tercer punto, solicita el uso de la palabra la concejala Ing. Irene Massuh, y manifiesta al haberse aprobado en primera instancia la ordenanza para la Gestión y Manejo Externo de los Desechos Sanitarios Generados en el Cantón Quevedo, mociono que se apruebe en segunda instancia la presente ordenanza si tengo el respaldo de los compañeros concejales. Esta moción recibió el respaldo de los señores concejales Abg. Marcos Chiang y Dra. Olga Gray. Seguidamente el señor Alcalde dispone se tome votación a la moción: Sr. Orlando Barros, a favor; Sr. Farid Burgos, a favor; Abg. Marcos Chiang a favor; Dra. Olga Gray, a favor; Ing. Irene Massuh, a favor; Abg. Angel Mora, por cuanto no estoy en contra del contenido de la Ordenanza, sino en cuanto al seguimiento para su aprobación, porque una ordenanza no puede ser aprobada en

combo, sino que tiene que ir siendo analizada artículo por artículo a fin de que cada uno exponga las observaciones que se crean conveniente; en contra, Lcda. Marcia Quiñonez, a favor; Ing. Jorge Domínguez, Alcalde, a favor. El resultado de la votación es de siete votos a favor, dos ausentes. En consecuencia se aprueba en segunda instancia la Ordenanza para la Gestión y Manejo Externo de los Desechos Sanitarios Generados en el Cantón Quevedo.

CUARTO PUNTO.- Una vez leído el contenido del cuarto punto, el señor Alcalde deja en consideración del Concejo, pero antes de iniciar el tratamiento de este tema, manifiesta que existen dos pedidos para ocupar la silla vacía y quisiera que escuchemos de a cuerdo a la Ordenanza correspondiente, como se define cuando hay dos pedidos para el mismo tema. Por Secretaría se confirma que existen dos pedido para el uso de la silla vacía, uno de la Asamblea Local Cantonal de Quevedo y otro del Comité Promejoras de San José Sur, y de conformidad con el Art. 31, inciso tercero manifiesta: “Cuando en un mismo punto se presenten varias solicitudes y se acrediten varias personas se procederá a elegir a quien ocupe la silla vacía mediante un sorteo en la respectiva sesión. Si las personas acreditadas representaren posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante si no se lograra llegar a consenso alguno en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchado sin voto”. En este instante se procede a realizar el sorteo, por secretaria se manifiesta que existe dos papelitos uno con el sí y otro con el no, quien saque el si obviamente será el que participará en la silla vacía. Este sorteo favoreció a la Lcda. Shirley Plaza, por lo tanto pasa a ocupar la silla vacía en la presente sesión. Seguidamente solicita el uso de la palabra la concejala Dra. Olga Gray, quien manifiesta luego de haber hecho nueve reuniones en donde participaron todos los señores de la Asamblea Cantonal, se llegó a un acuerdo de que debería haber un informe técnico, jurídico y financiero y esto permitió que hoy tengamos esos informes para poder aprobar esta ordenanza en primera instancia, pero es muy importante poder definir que dentro de este informe se puede observar el gasto que cada persona tiene en forma diaria que son 200 metros cúbicos, y que por eso se deja un rango de tarifas, donde va a haber un subsidio, rango que va del 1 al 3, que nos permite tener valores de consumo que irían de 5 a 10 metros cúbicos que es un valor que mientras no hayan medidores las personas que menos tienen tengan un costo mínimo en lo que es la tarifa de agua. Es por eso que cuando sea aprobada esta ordenanza, es importante posteriormente hacer las reuniones para tener todos los conocimientos acerca de lo que son los gastos y las tarifas, con todo estos antecedentes compañeros y teniendo en cuenta que en la segunda instancia podremos debatir esta ordenanza artículo por artículo para proponer los cambios que correspondan, mociono que se apruebe en primera instancia la Ordenanza que Regula la Prestación de Los Servicios de Gestión, Administración, Provisión y Ampliación de Los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado que presta la Empresa Pública Municipal de Quevedo (EPMAPAQ); y, que Reglamenta El Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Quevedo y su Zona de Influencia. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. A continuación solicita el uso de la palabra la Lcda. Shirley Plaza, Presidente de la Asamblea Local Cantonal, quien se expresa de la siguiente manera, buenos días señor Alcalde, señores concejales, estimados amigos, compañeros y ciudadanía en general, hoy me toca estar en la silla vacía para tratar sobre la aprobación de la ordenanza del agua potable, como lo explicó la doctora Olga Gray, tuvimos nueve reuniones con la Comisión, parte de esas nueve reuniones tuvimos tres reuniones exclusivamente en la Oficina de la Asamblea Local Cantonal, con la concejala Irene Massuh, es decir tuvimos doce reuniones, aparte de eso nos hemos reunido con los líderes de diferentes sectores a nivel de territorio y resulta que nosotros hemos presentado así

como los líderes de otras organizaciones hemos presentado documentos podemos observar que en la Ordenanza que nos enviaron no se han considerado las peticiones de la ciudadanía y de la misma Asamblea, es así que en este caso justamente en la novena reunión que teníamos con la comisión se trató el punto de la tarifa y cuando pedimos sustento social, económico y jurídico, no se lo pudo dar es decir que la ciudadanía no tiene conocimiento de esto que siempre hemos estado pidiendo y es una de las cosas por las que nosotros hemos venido luchando, recuerden ustedes, que en este momento no es la voz de Shirley Plaza, soy la vocera de la ciudadanía, y la ciudadanía no está de acuerdo en que esta ordenanza pase por todas las situaciones que nosotros dimos a conocer en un documento que se les dio a conocer, talvez a la concejala Irene Massuh, no le llegó porque no la encontramos, pero a la Dra. Gray si se lo entregamos, al Arq. Alvarado, y no sé si lo tenga el señor Secretario, en ese documento damos a conocer algunos criterios de todas las reuniones que se dieron. El señor Alcalde pregunta si existe alguna otra observación. Al no existir dispone se tome la votación. Sr. Orlando Barros, este proyecto de ordenanza que en otras ocasiones se lo ha querido aprobar y no se ha podido por una serie de observaciones que se han hecho, y efectivamente se ha venido trabajando en más de nueve reuniones en las cuales en algunas me he sumado, no he estado en todas por tener que cumplir agenda de comisión, mi voto va a ser a favor porque la estamos aprobando en primera instancia y podríamos seguirle haciendo observaciones para traerla a la aprobación en segunda instancia; Sr. Farid Burgos, a favor; Abg. Marcos Chiang, a favor; Dra. Olga Gray, a favor; Ing. Irene Massuh, por ser en primera y porque podemos seguir trabajando y porque veo que si se han hecho los cambios en las tarifas, mi voto es a favor; Abg. Angel Mora, ojalá usted señor Alcalde tenga la valentía de decirme lo que me decía extra micrófono, y lo voy a decir para que lo conozca la ciudadanía que me voy arrastrar ante usted, que me va a ver arrastrándome porque se siente victorioso de una acción donde el fiscal se abstiene de acusarlo bajo las palabras de y ahora, y ahora y ahora, permítame decirle públicamente como son mis actuaciones, yo no me escudo en el anonimato para decir lo que tengo que decir, no se sienta contento porque se han abstenido de acusarlo, siéntase intranquilo, siéntase inseguro, sabe porque, porque por su culpa una persona va a tener que estar prófugo, y siéntase seguro si fuera del caso que usted ya tenga hablado para que la denuncia sea declarada maliciosa y temeraria, porque esas fueron prácticamente sus insinuaciones, siéntase seguro tranquilo, usted tiene hartos dineros lo que nunca lo tuvo en su vida ni trabajando ni esta ni en la otra vida va a tener lo tiene ahora que es Alcalde, han mejorado en sus ventas, recuerde Simón Fuentes, que estaba prófugo declaró con lujo de detalle como hacían el negociado del cual usted sabía. En este instante el señor Alcalde solicita al concejal Mora punto de orden estamos en votación. El Concejal Mora le dice, déjeme hablar señor Alcalde, porque yo no me intimidó, como están aquí y si tengo problemas con la banca lo tengo, prefiero tenerlo con la banca, pero no con usted, jamás venderá mi conciencia por podrida que sea y eso gráveselo en la mente, arrastrarme ante usted, perdón, discúlpeme, he conocido dos clase de animales que se arrastran, serpientes culebras, y ciertos concejales, que también se arrastran. En este instante el señor Secretario le solicita el vota al concejal Mora, quien responde, yo sé cuándo voto y continúa su intervención, la empresa de agua potable es una empresa ineficiente, administrativamente, económicamente y sabe porque es ineficiente, por culpa de una administración que no quiere darle un nuevo rumbo administrativo, hizo una repotenciación queriéndose poner los zapatos y después las medias, una repotenciación con un sobreprecio extraordinario, lo cual ustedes lo saben, pero nadie dice nada, miren allí hay trabajos que no se hicieron y se facturaron, es lo que

no quieren que sepan, es por eso que a todos los empleados y obreros que saben como hicieron el lleve en esta empresa los están sacando de allí, porque no quieren testigo de lo que hicieron, bajo su venia, porque usted también sabe, no se haga el inocente, vean pagan tres mil dólares, solamente para que le creen una página, se dan esos lujos en esa empresa, lo mismo está pasando, igual que toda la cantidad de cemento que vendió este ciudadano de su ferretería involucrando a otras personas, está pasando en la Empresa de Aseo, Dra. Olga Gray, ustedes sabían que hay una empresa llamada Timoteo Quevedo, que se llevó 748.000 dólares de un solo contrato, ustedes si conocen a esa Asociación de Limpieza, y saben que existe otra más, que entre las dos se han distribuido dos jugosos contratos que pasan de millón quinientos mil dólares, y la limpieza de la ciudad de mal en peor, todo eso se está dando en Quevedo, bajo la venia y protección de ustedes, hoy le están clavando la estocada al pueblo con esta Ordenanza, no si es que es en primera y después le hacemos los cambios, con esos están entucando al pueblo señores, la Empresa de Agua manda un informe donde dice que hay más de tres millones de dólares en créditos vencidos, en cuantas por cobrar, se presenta un proyecto para darle la función de coactiva a la empresa se lo desecha para incrementar la cuenta, porque hay sectores que no tienen agua y sin embargo le están facturando, hemos querido sincerizar las cuentas para recaudar más de tres millones de dólares con este proyecto, pero no, lo han desechado, es que tiene que venir este proyecto, es prioritario, no es cierto concejal Farid Burgos, porque ya está hablado, quien va a poner los medidores, quien va a vender los tubos, es que ya está hablado, ésta es la gran fiesta y esta ordenanza es otro de los papeles, no se preocupen por mí, no me inviten ni me den pastel sigan ustedes, no se empachen nada más y viéndoles a la cara se los digo, no se empachen cuidado se van en diarrea y vomitan todo, cuidado, como otrito que se siente victorioso y no sabe que todo lo que tenía guardadito lo está gastando y eso me da gusto a mí, que gaste que siga invirtiendo le estoy dando donde más le duele en el codo, y eso a mí me llena de tranquilidad, que la plata de del pueblo la está gastando, mi voto es en contra; Lcda. Marcia Quiñonez, este asunto de la Ordenanza tiene varios meses tratando de ser aprobada para resolver el problema del pueblo, son nueve reuniones y todavía hay personas inconforme para poder aprobar esta ordenanza, nos hemos pasado justamente dos años con estos shows en peleas, discusiones, faltándonos el respeto los unos a los otros que considero que eso no se debe hacer, y hay ciertos ciudadanos que se prestan para venir a aplaudir las payasadas de otras personas aquí, y considero que eso no se debe dar, debemos tomar las cosas en serio, que todas las cosas que se hagan aquí vayan en beneficio de la ciudadanía, porque fueron ustedes los que nos eligieron para venir a trabajar no para venir a pelear ni hacer shows aquí, ni decirle a los compañeros que son unos payasos, eso no me parece correcto, ni tratarnos como los animales, como serpientes o culebras eso no se debe dar dentro de este concejo, aquí hay profesionales, tenemos concejales que tienen su título, ingenieros, abogados, doctores y donde se les va los estudios que han tenido, parece que lo están poniendo en los zapatos, yo creo que soy la menos estudiada y creo que me doy cuenta de las cosas como son, por lo tanto si esto va en beneficio de mi pueblo mi voto es a favor; Ingeniero Jorge Domínguez, Alcalde, la verdad es que me enorgullece haber venido desde abajo, y tener lo que tengo gracias al trabajo y haber llegado donde estoy gracias al apoyo de la ciudadanía, lo lamentable es haber tenido para mantener dos tres hogares y hora no tener ni para mantenerse así mismo, y seguiremos luchando, ya vamos ganando cinco a cero, como hace poco le dio Barcelona a Emelec y si vienen los juicios que vengan porque le vamos a dar como le dio Chile a México, siete a cero, y si es necesario algo más le daremos, mi voto es a favor; Lcda. Shyrley Plaza, yo tengo algo que en realidad debo

decirlo, al leer la ordenanza que nos enviaron después de las doce reuniones que tuvimos hay articulados y considerando que no se han puesto lo que la ciudadanía pidió lo que nosotros como Asamblea pedimos, se han omitido, es así que se envía el último documento, a través de la exposición hecha queda perfectamente establecido que no se ha hecho uso de ningún procedimiento técnico, en razón de lo cual no tiene sustento válido la determinación de tasas y tarifas, en vista de lo cual es indispensable que se replanteen los términos de esta Ordenanza para su socialización con la ciudadanía sobre la base de las recomendaciones dentro del marco técnico y legal, consignadas en el presente documento también indicamos que nuestras sugerencias documentadas al igual que de otras instancias de participación ciudadana no han sido consideradas, por tal motivo mi voto es en contra. En este instante las 10H55', se retira de la mesa de sesiones la concejala Dra. Olga Gray. El resultado de la votación es de siete votos a favor, dos ausentes y dos en contra. Consecuentemente se aprueba en primera instancia la Ordenanza que Regula la Prestación de Los Servicios de Gestión, Administración, Provisión y Ampliación de Los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado que presta la Empresa Pública Municipal de Quevedo (EPMAPAQ); y, que Reglamenta El Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Quevedo y su Zona de Influencia. En este instante las 10H57', se retira de la mesa de sesiones el Concejal Abg. Angel Mora.

QUINTO PUNTO.- Solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos y manifiesta, yo si quisiera decir una cuantas palabras, por tanta infamia, y esta infamia no tiene perdón y se lo dejo a Dios, de quienes se escudan a través de las redes sociales para hablar estupideces. A continuación se da lectura al oficio No.3103.-AQ, de junio 20 de 2016, dirigido al señor Alcalde por el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo, en el que solicita se le autorice ausentarse de su lugar de trabajo el martes 28 de junio del 2016, de 08H00 a las 12H00. Concluida la lectura del mismo, hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang y mociona que se le conceda la autorización solicitada. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. No existiendo oposición es aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia se autoriza al Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo, ausentarse de su lugar de trabajo el día martes 28 de junio del 2016, de 08H00 a 12H00. Agotado el orden del día, el señor Alcalde clausura la sesión, siendo las 11H00.

Ing. Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 28 DEL 2016.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, a las 10h20', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López, y con la asistencia de los señores Concejales: Arq. Humberto

Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo; Abg. Angel Mora Salinas, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, Lcda. Rosa Checa Burgos. Además concurre el Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal encargado. Actúa en la presente sesión actúa la señora Mercy Guerra de Zapatier, Prosecretaria del Concejo, en virtud que en la sesión ordinaria del Concejo de 21 de junio del 2016, se le concedió permiso al Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario el Concejo, para ausentarse de su puesto de trabajo, el día 28 de junio del 2016, de 08H00 a 12H00.- El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a la sesión ordinaria e inmediatamente solicita se procede con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de Junio 21 del 2016.- 2. Informes de Comisiones.- 3. Asuntos varios. El señor Alcalde deja en consideración del Concejo el orden del día. Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora, y manifiesta quisiera pedirle a los señores concejales como máxima instancia del Gobierno Municipal que se reciba en comisión general previo a aprobar el orden del día a representantes del Sindicato Único de Obrero Municipales, quienes quieren que este Concejo sus denuncias que tienen planteadas para que ustedes conozcan lo que está sucediendo al interior de la Planta de Agua Potable que es la parte principal que se provee un 70% de la población de nuestra ciudad, es importante constituirmos en comisión general y recibir a los obreros a fin de que dejen constancia de lo que les preocupa a ellos. El señor Alcalde indica que si los señores concejales aceptan que se los reciba, no tengo ningún inconveniente. Aceptada por el concejo esta petición, el Concejo se constituye en comisión general y a continuación se recibe a la señora Carmen Zamora, quien se expresa de la siguiente manera: quiero agradecer la actitud de los señores concejales, a los trabajadores, al abogado Mora Salinas por permitir aplicar el Art. 60, por que a cualquier ciudadano, no solamente a los trabajadores se puede recibir para exponer sobre los problemas hoy existentes yo simplemente voy a hacer un preámbulo y que hablen los trabajadores que conocen sobre el tema, señores concejales es inaudito lo que ha ocurrido con cinco obreros del Departamento de Agua Potable, cuando por un informe falso y mentiroso, del Gerente de la Empresa de Agua Potable, se ha procedido a cambiar a los trabajadores que tienen más de treinta y cuatro años de servicio, por hacer conocer los problemas internos que ya se habían denunciado con antelación al señor Alcalde, y es peor que de esa persecución que están siendo objeto los señores trabajadores municipales del cantón Quevedo, se ha mandado por parte de la Jefa de Talento Humanos, oficios con fecha 20 de junio del 2016, a los trabajadores que el 2010, presentan su desahucio y estaban en la lista para acogerse del cinco cinco que el señor Alcalde proponía y que fue aceptado por los trabajadores, sin embargo esta comunicación ha alterado la salud de los trabajadores porque tienen problema de salud, porque dice que se les aplicará el Art. 72 si no presentan la documentación del Seguro Social, y como puede ser posible y todo mundo conoce que las citas que la dan a los trabajadores se las dan después de cinco, seis y ocho meses los especialistas para traer esa documentación, por eso yo quiero pedirle al Concejo en pleno la sensibilidad y que se deje sin efecto la notificación hecha a los trabajadores y que se les ha puesto candado no solamente a la puertas de ingreso y se les ha prohibido por intermedio de oficio que los compañeros no puedan ingresar a su labores, por lo tanto para que ustedes conozcan que se ha dejado indefenso a los trabajadores por las comunicaciones enviadas no han sido respondidas por las autoridades competentes, por lo tanto hemos denunciado ante la Inspectoría del Trabajo, para que se conozca y el día 7 de julio hay una reunión a las ocho de la mañana, para que el pueblo y los señores Concejales sepan de las mentiras que hace este señor Santana, voy a darle el

micrófono al compañero Naja. El señor Alcalde indica que solamente una persona es la que interviene por todos, porque si no esto se va a degenerar y todos van a querer intervenir. Acto seguido interviene la señora Carmen Zamora, y dice le pido de favor al señor Alcalde se escuche a los trabajadores, porque yo no soy trabajadora municipal, yo soy la Asesora. El señor Alcalde accede a recibir a una persona más. Seguidamente interviene el señor Guillermo Naja, quien se expresa así: gracias señor Alcalde por la gentileza, y lo que queremos decirle a los señores concejales es que no estén engañados por ese mal proceder que tiene el señor Santana en la Empresa de Agua Potable, a uno lo sacan del trabajo, y somos cinco compañeros afectados, porque uno denuncia la corrupción que hay en agua potable, por eso es la pica, dicen que han repotenciado la planta, pero que han repotenciado, no han repotenciado nada, simplemente lo que han cambiado es una bandeja vieja y unos tableros, y de allí son las mismas válvulas viejas pintadas, como dice el señor Alcalde ni un centavito de grasa le pusieron a esas válvulas que ya las tenemos dañadas, y desde el cinco de enero nos pasaron un oficio de cambio por nosotros hacemos sabotaje, cual es el sabotaje?, ellos mismos son, porque allí está una bomba apagada la número dos porque hay una tubería rota y no la arreglan, por no gastar, o por hacer quedar mal a los trabajadores, para decir que hacemos sabotaje, ellos mismos son los que hacen sabotaje, no se dejen engañar de este señor que es un mal funcionario, y no conoce nada por más que sea ingeniero, pero nosotros tenemos la experiencia, gracias. Concluida la comisión general, el señor Alcalde agradece la intervención de los señores trabajadores y seguidamente indica que nos constituimos en sesión solicitando se de lectura al orden del día. Leído el mismo el señor Alcalde lo deja en consideración de los señores concejales. En este instante las 10H30', se retira de la mesa de sesiones el concejal Abg. Angel Mora. Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal señor Orlando Barros y mociona que se apruebe el orden del día. Esta moción es apoyada por el concejal Abg. Marcos Chiang. No existiendo objeción a la moción es aprobado el orden del día en forma unánime por los señores concejales presentes al momento.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde indica que cada uno de los señores concejales tiene en sus manos el acta propuesta en el orden del día, la misma que está en consideración. Seguidamente hace uso de la palabra la concejala Dra. Olga Gray y mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del Concejo de Junio 21 del 2016. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Orlando Barros. No existiendo observaciones se aprueba en forma unánime por los concejales presentes al momento. La concejala Lcda. Rosa Checa, salva su voto en virtud de que ella no participó en esa sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Se procede con la lectura nforme de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 044-CL-16, de junio 8 del 2016. Concluida la lectura interviene el concejal Abg. Marcos Chiang, quien mociona que se apruebe el referido informe y se autorice la extinción del patrimonio citado en el informe, 70% del tiempo estipulado en la escritura, conforme a la resolución del Concejo de abril 24 del 2006, debiendo pagar el 2% del avalúo del predio. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Orlando Barros. No existiendo objeción a la moción es aprobado por unanimidad de los presentes. En consecuencia se resuelve: **acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.044-CL-16, de junio 8 del 2016 y **autorizar** se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar de c.c. #010101601000, de 14.82m², ubicado en el sector El Atascoso, Av. 12 de Octubre de la de la parroquia matriz Quevedo, de propiedad de las señoras NARCISA ELIZABETH Y LORENA

ELIZABETH GARCÍA ZAMBRANO, herederas de causante señor José Narciso García Erazo, debiendo para el efecto las interesadas cancelar el 2% del avalúo del predio, en virtud de no cumplir con el 100% del tiempo estipulado en la escritura para extinguir el patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc. de junio 2 del 2016.- A continuación Se procede a la lectura del Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.045-CP-16, de mayo 25 del 2016. Concluida la lectura hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang quien mociona que se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento urbano, autorizando la legalización del terreno solicitado a favor de a los Cónyuges Raúl Clemente Intriago Alcívar y Rosa María Zamora de la Cruz y que valor de la venta de \$157,17, aplicando la tabla de valores para la legalización de terrenos. Esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray. No existiendo intervenciones al respecto, ni objeción a la moción se aprueba por unanimidad de los presentes. En consecuencia se resuelve: **acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.045-CP-16, de mayo 25 del 2016, y aprobar lo siguiente:1) **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre del 2002, en la que se aprobó la nómina de beneficiarios del sector Virgen de Monserrate, en el que consta como beneficiario del solar No.6 de la manzana "E", el señor Juan Carlos Zambrano Zamora, quien ha cedido los derechos posesorios del mismo a los Cónyuges Raúl Clemente Intriago Alcívar y Rosa María Zamora de la Cruz, quienes son los actuales posesionarias del referido solar, por lo que se excluya de la lista inicial de beneficiario al señor Juan Carlos Zambrano Zamora; y 2) **Legalizar** a favor de los actuales posesionarias señores RAÚL CLEMENTE INTRIAGO ALCÍVAR Y ROSA MARÍA ZAMORA DE LA CRUZ, el solar No.6 de la manzana "E", de 157.17m²., de superficie, ubicado en el sector "Virgen de Monserrate", de la parroquia urbana Viva Alfaro, de este Cantón, en el precio de \$157,17.- Seguidamente se procede con la lectura del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 047-CL-16, de junio 20 del 2016. Luego de la lectura interviene el concejal Abg. Marcos Chiang y mociona que se apruebe el referido informe y se autorice la extinción del patrimonio familiar del solar singularizado en el informe de la Comisión de Legislación, por cumplir con el 100% del tiempo establecido en la escritura para la extinción. Esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray. No existiendo participación sobre el tema, ni objeción a la moción es aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia se resuelve: **acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.047-CL-16, de junio 20 del 2016 y **autorizar** se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.6 de la Manzana No. 3, de c.c. #070301701600, de 128.00m², ubicado en el sector Damnificados de Playa Grande, terrenos de Agrilsa, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, de propiedad del señor MILTON MAXIMILIANO ANAASTACIO YAGUAL y SU CÓNYUGE, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal (e) de junio 17 del 2016.

TERCER PUNTO.- El señor Alcalde pone en consideración del Concejo, este punto que es asuntos varios. Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que al no existir ninguna participación en este punto, siendo las 10H45', declara concluida esta sesión, con el agradecimiento a los señores concejales y al público presente por su concurrencia.

Ing. Jorge Domínguez López
Alcalde del GAD Municipal de Quevedo

Sra. Mercy Guerra de Zapatier
Prosecretaria del Concejo